

FORMACIÓN

SOCIOPOLÍTICA SINDICAL

2023

MÓDULO VI:

CUIDADO COMO DERECHO Y AGENDA POLÍTICA SINDICAL CARTILLA PEDAGÓGICA



Esta cartilla es dedicada a Nalu Faria, dirigente de la Marcha Mundial de las Mujeres, que ha sido una de las grandes influencias para que el cuidado entrara en la agenda sindical de la CSA, por medio de diálogos, debates, formaciones y luchas compartidas.



Con el apoyo de:





CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LAS AMÉRICAS

SECRETARIADO:

Fred Redmond

Presidente

Francisca Jiménez

Presidenta Adjunta

Toni Moore

Presidenta Adjunta

Rafael Freire Neto

Secretario General

Cícero Pereira da Silva

**Secretario de Formación
y Educación Sindical**

Kaira Reece

**Secretaria de Desarrollo
Sustentable**

Producción de contenidos:

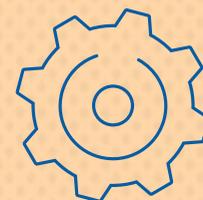
Tica Moreno

Coordinación y Revisión:

Secretaría de Educación y
Formación CSA. Equipo CSA

Diseño gráfico y diagramación:

Gervasio Della Ratta



Montevideo, Uruguay,
noviembre 2023

ÍNDICE

Presentación	4
RESUMEN DE CONTENIDO	6
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO METODOLÓGICO	8
UNIDAD I: ¿Qué son los cuidados y cómo su actual organización genera desigualdades?	10
UNIDAD II: Definiciones, reconceptualizaciones e importancia política de los cuidados	34
UNIDAD III: Las condiciones laborales de quienes cuidan	47
UNIDAD IV: Hacia una agenda sindical para la organización de los cuidados	56
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:	69

PRESENTACIÓN

Desde los recorridos y acumulados políticos de la Confederación Sindical de trabajadores y trabajadoras de las Américas - CSA- desde su fundación, el tema de los cuidados ha estado en la mirada política y en sus documentos congresales.

En los últimos años, luego del trabajo sistemático de las compañeras de la CSA, a través del Comité de la Mujer Trabajadora de las Américas - CMTA -, el trabajo de cuidado se ha ido incorporando no sólo como una pauta política, sino como parte de la agenda del movimiento sindical de las Américas. En este sentido, se ha logrado comprender el tema más allá de la discusión de las condiciones del trabajo doméstico remunerado, entendiendo que el cuidado es un componente esencial de la protección social y que posee el carácter de derecho (de cuidar, de ser cuidado y al autocuidado).

Esta visión permite articular tanto a las y los trabajadores asalariados de cuidados, a las personas que realizan cotidianamente el cuidado en sus hogares y comunidades, sin remuneración, así como también, a las personas que necesitan cuidados. Afirmar los cuidados como derecho involucra, desde luego, una ampliación de la responsabilidad del Estado por los cuidados, que debe ser concretizada con políticas e inversiones públicas, a través de infraestructuras y servicios de cuidado, así como en la garantía de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del cuidado.

Esa perspectiva se basa, aún, en el compromiso de la CSA con la construcción de la igualdad de género y con una mirada interseccional, como parte de la visión del Desarrollo Sustentable con Justicia Social.

Esta Cartilla intenta sistematizar ese acumulado sindical en este tema incorporando el abordaje de la agenda política de los cuidados como derecho. La misma se incorpora como contenido del Curso de Formación Sociopolítica Sindical de la CSA. Esperamos sirva de herramienta de formación y acción para cada una de nuestras afiliadas, en las acciones de incidencia y para profundizar en este tema desde el movimiento sindical de las Américas.



RESUMEN DE CONTENIDOS

La cartilla está estructurada en unidades temáticas, donde se definen contenidos específicos para cada una, así como una propuesta metodológica que pueda contribuir al desarrollo de futuras actividades pedagógicas desde las organizaciones, pudiendo ser utilizada en su totalidad o por unidades temáticas separadas, dependiendo de las necesidades y realidades de cada organización. Al final de cada módulo se presenta una propuesta metodológica, la cual contiene el objetivo así como una propuesta de actividad para el abordaje de la temática y los tiempos requeridos para la realización de las actividades educativas desde la afiliadas.

Este Módulo 6 consistirá en 4 unidades temáticas:

- 1. ¿Qué son los cuidados y cómo su actual organización genera desigualdades?**
- 2. Definiciones, reconceptualizaciones e importancia política de los cuidados**
- 3. Las condiciones laborales de quienes cuidan**
- 4. Hacia una agenda sindical para la organización de los cuidados**



En la **unidad 1**, se presenta la problemática de los cuidados desde la crítica a la organización social de los cuidados como un nexo de desigualdades. Se busca brindar a las y los participantes en el curso una mirada a partir, por un lado, de los marcos construidos por la CSA y, por otro, el diagnóstico de la desigualdad en torno a los tiempos de trabajo no remunerado y sus impactos sobre las condiciones de vida de la clase trabajadora.

En la **unidad 2**, se aborda la importancia política de los cuidados, presentando definiciones y redefiniciones claves de ese tema, tales como trabajo de cuidado, derecho al cuidado y organización social del cuidado.

La **unidad 3** se dedica a abordar las condiciones laborales de quienes cuidan, con especial énfasis en la situación laboral de las trabajadoras domésticas en la región.

Por último, la **unidad 4** describe las políticas de cuidado en el marco de las 5R (Reconocer, Reducir y Redistribuir el trabajo de cuidados no remunerado; Recompensar el trabajo de cuidado remunerado; y garantizar la Representación y la negociación colectiva) como ejes de la construcción de una agenda sindical hacia la reorganización de los cuidados.



DESCRIPCIÓN DEL PROCESO METODOLÓGICO

El **Módulo 6 “Cuidado como derecho y agenda política sindical”** hace parte de las acciones de la CSA por ampliar su perspectiva de la educación y la formación sindical como una de las formas específicas que asume la educación popular; por lo tanto, incorpora el diálogo de saberes desde los aprendizajes previos; el enfoque de derechos, teniendo en cuenta los procesos educativos como construcción y fortalecimiento de la organización sindical; toma en cuenta que se trata de educación con y para personas adultas; utiliza la relación dialéctica práctica – teoría práctica mejorada; por lo tanto, es una formación para la acción e incidencia política sindical.

Tiene una duración de 4 semanas y se desarrolla en cuatro unidades temáticas. Se procura seguir una secuencia y complementariedad entre unidades, de manera que el conocimiento se construya de manera progresiva.

El módulo será realizado de forma virtual.

Cada unidad se desarrolla a partir de lecturas obligatorias de textos que han sido preparados específicamente para esa cartilla y que se apoyan en los documentos y acumulados de la visión de la CSA sobre el tema. Las lecturas son acompañadas de propuestas de actividades asíncronas, que los y las participantes deben realizar de forma individual para profundizar los conocimientos y sobre todo situar las reflexiones en sus países y locales de actuación. Las cuestiones que forman estas actividades asíncronas deben servir de guía para la profundización del aprendizaje. Además,





se ofrecen sugerencias de lecturas complementarias y de materiales audiovisuales para profundizar los contenidos.

Están previstas 4 actividades síncronas, una por unidad temática, que serán realizadas por medio de la plataforma Zoom. La metodología y enfoque de cada una de estas actividades está sugerida en la unidad temática. El objetivo es que sean momentos de presentación de contenidos y de intercambio entre los y las participantes, esperando que este módulo de formación aporte al fortalecimiento de la agenda y acción sindical hacia la reorganización de los cuidados.



UNIDAD I:

¿QUÉ SON LOS CUIDADOS Y CÓMO SU ACTUAL ORGANIZACIÓN GENERA DESIGUALDADES?



OBJETIVO:

► Compartir y reflexionar sobre la construcción desde el movimiento Sindical de las Américas, sobre los cuidados y sus diversas modalidades en el mundo del trabajo como parte de la propuesta del desarrollo sustentable para la región.



CONTENIDO:

Algunos elementos fundamentales para una formación política sobre los cuidados seguramente empiezan a aparecer. En primer lugar, al ubicar las necesidades de cuidados, las actividades realizadas para satisfacerlas, y las personas que cuidan, sacamos el cuidado del lugar de invisibilidad que le fue atribuido por su actual organización social estructurada por las relaciones sociales de género, raza y clase. Y sacarle de la invisibilidad es un paso para desnaturalizarlo, ya que se puede comprender que el cuidado involucra actividades y planificación, responsabilidad y tiempo dedicados a la producción del vivir y la reproducción social. De ahí, que pensando sobre las personas que cuidan, veremos que, con remuneración o no, ellas tienden a ser mayoritariamente mujeres, adolescentes y niñas. Al sacar esta situación a la luz, podemos ver las

condiciones de injusticias, desigualdades y ausencia de protección social a que están sometidas. Por otro lado, al pensar en las necesidades de las personas que necesitan cuidados, podemos plantear los cuidados como un derecho humano, que es fundamental para que la vida sea posible. A la vez, mostrar que el derecho al cuidado involucra tanto a quienes reciben cuidados, como a quienes cuidan y al autocuidado. Siguiendo el hilo, podemos empezar a pensar los cambios necesarios a la organización de la sociedad para que los cuidados, siempre necesarios, no sean enmarcados por desigualdades, o sea, para que las políticas públicas, el mundo laboral y la sociedad como un todo, asuman las responsabilidades por cuidar la vida. Así, por lo tanto, podemos empezar a reflexionar sobre los cuidados, comprendiendo el tema como prácticas, trabajos y derechos, que involucran sujetos sociales, y que deben ser abordados desde la política.

MARCOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA AGENDA DE LA CSA **SOBRE LOS CUIDADOS**

Desde el **Congreso fundacional de la CSA en 2008**, el tema de los cuidados tuvo atención en el [Programa de Acción \(PA\)](#) adoptado, aportando desde ese primer momento, una perspectiva sociopolítica sobre el tema. Así, en el numeral 14 (PA), se afirmaba: “Además, el desarrollo sostenible debe incluir la perspectiva de género de forma permanente y transversal al conjunto de las políticas públicas. Esto significa entender que, tanto los aspectos de la producción como los de la reproducción y el cuidado de la vida, deben ser considerados en el proceso de superación de las desigualdades entre hombres y mujeres. Adoptar una perspectiva de género no debe significar meramente orientar programas hacia las mujeres, sino elaborar programas que incidan en las relaciones de género, impulsando a hombres y mujeres



a producir cambios positivos en las estructuras para lograr posiciones equitativas entre mujeres y hombres. La condición de las mujeres sólo podrá transformarse efectivamente si se impulsan los cambios a través de nuevas políticas sociales que modifiquen no sólo las estructuras económicas sino las estructuras de poder y autoridad para que a las mujeres se les reconozca su rol de agentes activos de los procesos sociales”.

En el [II Congreso de 2012](#), la CSA avanzó con una identificación del tema de los cuidados, mucho más focalizado con el mundo del trabajo y de algunos sectores de personas trabajadoras. En el número 9 (PA), se estableció: “El Congreso apoya todas las acciones que se generen para el reconocimiento de derechos a las mujeres trabajadoras migrantes, responsables de cuidados, que trabajan a menudo en entornos laborales no regulados, incapaces de sindicalizarse y por tanto sumamente vulnerables a las prácticas de explotación”. Más adelante, en el numeral 11, afirmaba: “El Congreso constata que la feminización de la migración es resultado del sistema sexo-género existente en los países de origen y de destino. Las mujeres migrantes resuelven los vacíos de cuidado en los países de destino a costa del cuidado de sus familiares, a quienes dejan en sus países de origen. Se aprecia claramente, en muchas partes del mundo, una concentración de mujeres migrantes en algunas ocupaciones donde las condiciones de trabajo son precarias, tales como el trabajo doméstico y la prestación de cuidados a niños y enfermos. La vulnerabilidad de estas trabajadoras se deriva del alto grado de dependencia y subordinación que se da entre ellas y su empleador. Pese a esta situación, el aporte de las mujeres migrantes a las sociedades de acogida y a sus comunidades es fundamental”. Y refiriéndose a los impactos de la crisis climática, el numeral 12 afirmaba: “El Congreso evidencia los impactos diferenciados que los cambios en el clima y las políticas para su mitigación y adaptación tienen entre las mujeres. Las trabajadoras son encargadas, por ejemplo, de la administración de

semillas nativas y de parte importante de los procesos de agricultura sustentable, así como por los cuidados domésticos y la reproducción social”.



Avanzando hacia el año 2015, la [I Conferencia de Mujeres de la CSA “Democracia, Autonomía de las mujeres e Igualdad de género”](#) en su documento aprobado presenta la visión de la CSA sobre las diferentes dimensiones de la autonomía de las mujeres trabajadoras, entre las cuales está la autonomía económica. Allí, el cuidado se profundiza en su relación directa con la división sexual del trabajo y la separación entre trabajo productivo y reproductivo que

impone cargas desiguales a las mujeres y hombres en la vida familiar y el mercado laboral, apuntando a medidas concretas de equilibrio de responsabilidades con el cuidado. Los contenidos de esta conferencia aportaron elementos que fueron adoptados en el III Congreso de la CSA.

Durante este [III Congreso de 2016](#), en el numerales 43 y 44 (PA), se hacía la referencia a que “La división sexual del trabajo (doméstica, técnico-laboral e internacional) se encuentra actualmente articulada con el nuevo patrón de acumulación del capital. La cartografía de los cuidados y su crisis es coincidente con el fenómeno de feminización de las migraciones y aumento de la violencia de género. La desigualdad económica favorece a las demás desigualdades sociales”.



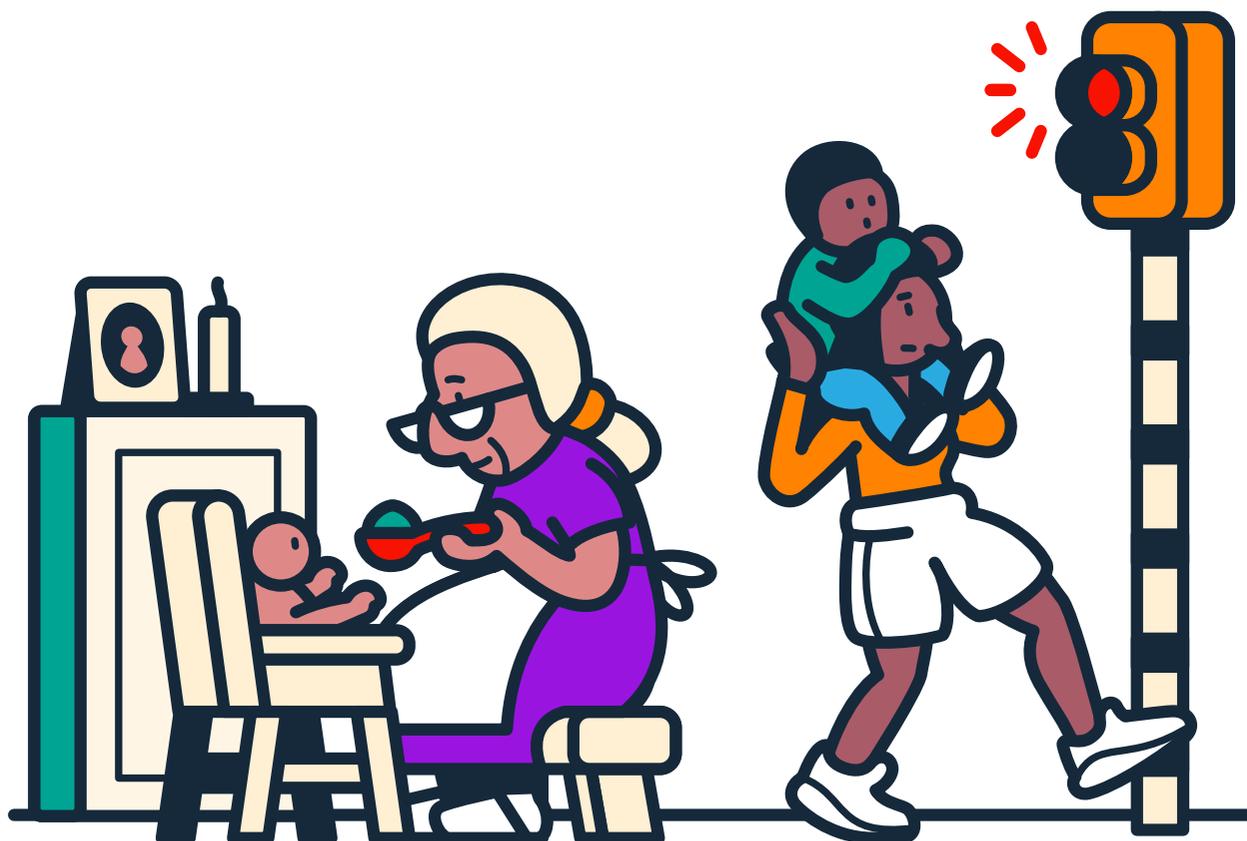
En el año 2019 se realizó la [II Conferencia Continental de Mujeres CSA: “Futuro del trabajo con igualdad y equidad: Mujer, Democracia y Sindicato”](#). El tema de los cuidados profundiza en su relevancia en el documento base, aportando a una perspectiva integral que dialoga con el contexto, el modelo de desarrollo, las crisis en las políticas públicas y enfatiza en que “Los sistemas de cuidados y las políticas de conciliación de vida laboral y personal familiar, deben ser incluidas como un elemento más de la seguridad social” (numeral 67).

En el año 2021, en el [IV Congreso](#), realizado en un marco de pandemia, la CSA en su Resolución, reafirma el tema de los cuidados. Al respecto indica (en su numeral 16) que “La suspensión de actividades presenciales en las instituciones educativas agudizó a su vez la crisis y desigual distribución de los cuidados en detrimento principalmente de las mujeres trabajadoras, quienes fueron asimismo las más afectadas por la crisis del empleo y la pérdida de ingresos. En pos de lograr la supervivencia familiar en los hogares, las mujeres, principalmente, desarrollaron estrategias para el sostenimiento de la vida y la alimentación que han significado un aumento del tiempo dedicado a las labores domésticas y extra-domésticas”. Además, profundiza (numeral 35) en que “Durante la pandemia esta agenda del protagonismo de las mujeres y sus principales demandas se ha hecho más urgente al evidenciarse la profundización de la violencia doméstica y feminicidios, el aumento de las condiciones de informalidad y precariedad de las mujeres trabajadoras, así como la multiplicación de los problemas asociados a la falta de políticas públicas para la atención de las condiciones en que se da respuesta a la atención

de los cuidados de la población adulta mayor, las/os niñas/os, personas con discapacidad y enfermas, realizados generalmente por mujeres”.

Frente a esas realidades, el último Congreso se posiciona claramente (numeral 45) al decir que “Pensar el desarrollo sustentable implica disputar el orden económico actual, la mercantilización y financierización de los bienes comunes y las desigualdades que cimentan el sistema patriarcal y discriminatorio. Apostamos a un modelo que ponga en el centro los cuidados y la sostenibilidad de la vida, a partir de un profundo cambio en el metabolismo social y una nueva relación con el ambiente”.

La presencia del tema desde 2008 hasta la actualidad es el aporte de las mujeres organizadas, a través del Comité de las Mujeres Trabajadoras de las Américas (CMTA) como parte de la estructura de la CSA, que han estado introduciendo progresivamente estos temas claves que no estaban en el ámbito sindical.



Junto a las posiciones surgidas de los Congresos y las Conferencias, tres instrumentos clave de la CSA incorporan los cuidados en su formulación:

- 1.** La Plataforma de Desarrollo para las Américas (PLADA) actualizada en el 2020, que plantea la construcción de Sistemas Públicos Integrales de Cuidado.
- 2.** El documento “Desafíos y nudos estratégicos para avanzar en Protección Social”, que incorpora el cuidado como pilar esencial de la protección social.
- 3.** El documento “Perspectiva Sindical de las Américas sobre los Cuidados”, donde se aborda el derecho al cuidado, el trabajo de cuidado y la organización social de los cuidados.



En todo ese período, se ha ido desarrollando un intenso proceso de debate y elaboración sobre los cuidados a partir del Comité de las Mujeres Trabajadoras de las Américas (CMTA-CSA), que pasó por debates y formaciones internas, estudios y elaboración de documentos para avanzar en la agenda sindical sobre los cuidados y por la construcción de la **Campaña “Movilización por los cuidados”**, disponible en: csa-csi.org/campanas-vigentes/movilizacion-por-los-cuidados

Para la CSA, la incorporación de los cuidados como pilar de la protección social es un marco fundamental para avanzar en esa agenda desde el movimiento sindical. Esa visión política es clave para que el tema se incorpore en la agenda del conjunto del sindicalismo desde una perspectiva de igualdad de género, y no solo desde las secretarías de las mujeres en las organizaciones sindicales.

Igualmente, el posicionamiento de la CSA aborda tanto la situación de los y las trabajadoras del sector de los cuidados, como a las personas que realizan cotidianamente el cuidado como un trabajo remunerado y no remunerado.

En esta unidad profundizaremos en algunos aspectos del trabajo de cuidado no remunerado y, en las siguientes, en aspectos del trabajo de cuidado remunerado, ambos abordajes articulando la perspectiva de garantía de derechos, del enfrentamiento a las desigualdades y de la ampliación de la corresponsabilidad en el cuidado.



EL CUIDADO COMO PILAR ESENCIAL

*Extraído del documento: Desafíos y nudos estratégicos para avanzar en
Protección Social
(CSA, 2022)*

“El derecho al cuidado surge como una innovación en los planteamientos en materia de políticas integradas de protección social en América Latina. Este tema se visibilizó durante la pandemia, aunque el camino de elaboración sobre el cuidado se ubica en las experiencias nacionales y debates regionales desde la primera década de los años 2000, con el protagonismo de los movimientos feministas y sindicales, incluidas las trabajadoras domésticas. Desde el derecho al cuidado está el reto de integrar diseños de políticas públicas universales que incluyan la perspectiva de igualdad de género, raza y trabajo decente, y que su implementación no se vea obstaculizada por la hegemonía de las políticas neoliberales de ajuste. La defensa de sistemas de protección social que no se restringen exclusivamente a los trabajadores y trabajadoras con vínculos laborales formales es fundamental para que el derecho al cuidado se integre a la seguridad social según la orientación de universalidad, inclusión y solidaridad.

El cuidado se define como un derecho que abarca tanto a las personas que necesitan cuidados como a las personas que cuidan. En suma, se trata del derecho a cuidar, ser cuidado y a autocuidarse. Incluye el conjunto de actividades necesarias para hacer posible la vida cada día, de la preparación de los alimentos, la limpieza de los ambientes y la higienización de la ropa al apoyo directo para satisfacer las necesidades diarias, como la higiene personal, el apoyo físico y emocional, el acompañamiento para asegurar el bienestar y el desarrollo de capacidades y habilidades de las personas,



especialmente de los niños y las personas con discapacidad. Todas las personas necesitan algún nivel de cuidado a lo largo de su vida, aunque los cuidados son más necesarios en los periodos del ciclo vital en los que las personas tienen algún nivel de mayor dependencia: niños pequeños, ancianos y personas con discapacidad.

El cuidado es fundamental para sostener la vida y reproducir la fuerza de trabajo. Sin embargo, las relaciones patriarcales organizan la sociedad de modo que las familias, y dentro de ellas las mujeres, son las responsables de satisfacer las necesidades de cuidado, sin que esto sea reconocido como trabajo. La responsabilidad que recae sobre las mujeres trabajadoras por el cuidado de las personas es uno de los vínculos entre producción y reproducción de las desigualdades no sólo de género, sino también de raza y clase. La reorganización social del cuidado, con la ampliación de la responsabilidad del Estado para garantizar el cuidado a través de los servicios públicos, forma parte de la agenda del movimiento sindical.

Por esta razón, la reivindicación de políticas de cuidado tiene a las mujeres como sujetos protagonistas. Esto se debe a que el acceso garantizado a espacios para el cuidado de los niños (como guarderías y escuelas) y de los ancianos (espacios de convivencia y cuidado en los que confluyen los servicios de salud y de atención social, llamados centros de día en algunos países) reduce significativamente el tiempo de trabajo de cuidado que realizan diariamente de forma no remunerada. Entre las políticas de cuidados, las que van dirigidas a los niños son las más desarrolladas en el continente. Sin embargo, ante el envejecimiento creciente de la población del continente, las políticas para las personas mayores se harán cada vez más imprescindibles.

Es necesario tener en cuenta y profundizar el diagnóstico sobre la actual organización social y política del cuidado en la región, es decir, acerca



de la distribución de responsabilidades entre los diferentes actores de la sociedad que proveen el cuidado. Aunque cada contexto nacional tiene variaciones en términos de estructuras de las políticas públicas, composición poblacional, marco legislativo, implementación de los servicios públicos y en el grado de incidencia del mercado en las políticas, hay algunas características en común. La organización social del cuidado en los países de la región se basa mayoritariamente en la provisión de cuidado por parte de la familia, que recae sobre todo en las mujeres, lo que constituye uno de los principales factores de la desigualdad de género. Las políticas de cuidado aún son incipientes e incluso las más desarrolladas (como el cuidado infantil) no son suficientes para cubrir toda la demanda.

El acceso a servicios pagados de cuidado está al alcance de una pequeña parte de la población con más recursos, y el papel regulador del Estado no ha sido suficiente – en términos de calidad y de derechos de las trabajadoras, entre otros.

Se hace urgente una reorganización que equilibre la provisión del cuidado y, por tanto, que promueva la corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad, el mercado y la familia. En la mayoría de los países, esto requiere cambios legislativos, ya que, en el caso de las personas mayores, por ejemplo, el Estado suele tener un rol meramente subsidiario, por lo que el cuidado constituye primordialmente una responsabilidad de las familias. La salida del ámbito exclusivamente familiar de los cuidados, así como su desmercantilización, deben ir de la mano para que la reducción de la sobrecarga de las mujeres en las familias no se base en un fortalecimiento del sector privado como alternativa, ya que el acceso pagado al cuidado excluiría a la mayoría de la población, profundizando viejas desigualdades y generando nuevas vulnerabilidades.



En la organización social y política de los cuidados en la región, el trabajo de las mujeres es central, tanto el trabajo realizado de forma remunerada como el no remunerado. Una constante en los países de la región es la notoria desigualdad en el tiempo que hombres y mujeres dedican al trabajo doméstico y de cuidados en sus familias, es decir, los hombres se dedican tres veces menos a este trabajo que las mujeres. La sobrecarga de trabajo de cuidado para las mujeres reduce sus posibilidades de acceder a mejores condiciones en el mercado laboral y a la participación social y sindical. Responsabilizar a las mujeres por el cuidado de otras personas es un factor que discrimina a las trabajadoras (en el momento de la contratación y en el desarrollo de su carrera), obstaculizando la igualdad de oportunidades. Los cálculos y estimaciones señalan que el trabajo de cuidado no remunerado podría corresponder a porcentajes que se sitúan entre el 19 y el 25% en los distintos países de la región.

Hay un gran potencial de creación de empleo en la economía del cuidado. Sin embargo, la inclusión del cuidado en la agenda política tiene que ser indisociable de la protección social, para que los nuevos empleos no repliquen la informalidad y la falta de derechos que actualmente caracterizan al sector.

La división sexual del trabajo va unida a la división racial del trabajo. Las mujeres afrodescendientes, indígenas y, cada vez más, las inmigrantes constituyen una parte importante en la categoría de trabajadoras domésticas y cuidadoras. En esta ocupación se encuentran aproximadamente un 14% de las trabajadoras de la región, de las cuales el 77% están en situación de informalidad. El trabajo doméstico remunerado es un componente importante de la economía del cuidado, pero las trabajadoras de la educación, el trabajo social y la salud también forman parte del sector, lo que refleja una heterogeneidad de las condiciones laborales, especialmente con relación al lugar de trabajo

(hogares o instituciones, públicas o privadas). Se trata de un sector que también se ve afectado por el avance de las plataformas digitales en la organización del trabajo en América Latina, un proceso que profundiza la precariedad y desprotección social de las trabajadoras. Además de la escasa garantía de sus derechos laborales, las trabajadoras del cuidado están expuestas a varias formas de acoso y violencia sexista y racista en sus actividades diarias, lo que las convierte en una categoría laboral con vulnerabilidades multidimensionales. La organización sindical de las trabajadoras domésticas y cuidadoras es imprescindible para efectivizar sus derechos e integrar el cuidado a la agenda política regional.

El presente diagnóstico de la organización social y política del cuidado ilumina cuestiones fundamentales para la integración del derecho al cuidado en los sistemas de protección social, en sus múltiples dimensiones y complejidades. En este sentido, las políticas de cuidado deben ser interseccionales y multidimensionales, y efectivizar los derechos de las personas que cuidan y de las que son cuidadas”.





LOS CUIDADOS COMO VARIABLE DE AJUSTE

Una de las tareas claves de las agendas políticas en torno al cuidado es sacarlo de la invisibilidad. Es preciso comprender que el trabajo doméstico y de cuidado no son invisibles por su naturaleza, sino que son invisibilizados. Eso ha sido clave en la historia del capitalismo y su nexos con el patriarcado. O sea, el aporte a la economía del conjunto de los trabajos realizados en el ámbito doméstico, sin remuneración, ha sido disociado del ámbito de la circulación mercantil y la producción.

El tiempo y el trabajo de las mujeres es usado como una variable de ajuste en tiempos de crisis multidimensional. Eso puede ser visto en diferentes países y períodos en América Latina. Siempre que hay recortes en la inversión (o inversión insuficiente) en servicios públicos, como salud y educación, hay un aumento de la carga de trabajo doméstico y de cuidados. La economista feminista italiana, Antonella Picchio, dice que el trabajo de cuidados funciona como un colchón que amortigua los impactos de las políticas económicas sobre el conjunto de la clase trabajadora. Eso ocurre, por ejemplo, en tiempos de despidos o de reducción del ingreso y alta de precios. Es el trabajo realizado en el hogar que asume, por ejemplo, más trabajo de cocinar la alimentación diaria para ahorrar recursos con gastos externos al hogar. Eso, sin embargo, no suele ser considerado en los debates sobre las políticas de recuperación económica frente a crisis.

Es importante comprender el cuidado por sus aportes a la sociedad, no sólo en función de la producción. Eso es un factor clave para que las propuestas de reorganización social del cuidado, a la vez que distribuyan responsabilidades, también valoren el rol de los cuidados en la sociedad. Esta autora propone que se analicen los trabajos realizados en la esfera de la reproducción considerando tres funciones propias de sus trabajos.





Esas funciones son la ampliación, la expansión y la selección, conforme se explican a seguir:

- 1.** Ampliación o extensión del ingreso en forma de nivel de vida ampliado, o sea, la ampliación del salario real en consumo realizado, por medio de productos adquiridos y su transformación en consumo real por medio del trabajo doméstico no remunerado. Como la compra de un paquete de arroz, transformado en arroz cocido que será consumido, sin que se olvide de la limpieza de la olla y los platos después.
- 2.** Expansión del nivel de vida ampliado en forma de una condición de bienestar efectiva. Eso involucra aspectos cualitativos de ese trabajo, como son el mantenimiento de condiciones adecuadas de salud, los ambientes sanos, los equilibrios emocionales del cotidiano.
- 3.** Selección de los segmentos de la población y de sus capacidades individuales que serán utilizadas en los procesos productivos, tales como son capacidades humanas de imaginación, confianza y habilidades para la vida en común que son adquiridas en la socialización y no necesariamente en la educación formal.

TIEMPOS DE TRABAJO PARA EL CUIDADO

Son distintas las lógicas que rigen los tiempos sociales. Bajo el capitalismo, la hegemonía del tiempo reloj – que disciplina la fuerza de trabajo y es marcado por control y explotación – coexisten de forma conflictiva con el tiempo de las relaciones y de los cuidados – con las personas y la naturaleza.





Medir los tiempos dedicados a los trabajos domésticos y de cuidados es una estrategia para dar visibilidad a la cantidad de trabajo necesario en el cotidiano para la producción del vivir, así como para lanzar luz sobre las desigualdades en su realización.

Las encuestas de uso del tiempo exigen inversión del Estado y un largo proceso de discusión metodológica, además de la necesidad de que tengan periodicidad garantizada para que se pueda evaluar los cambios y permanencias a lo largo del tiempo.

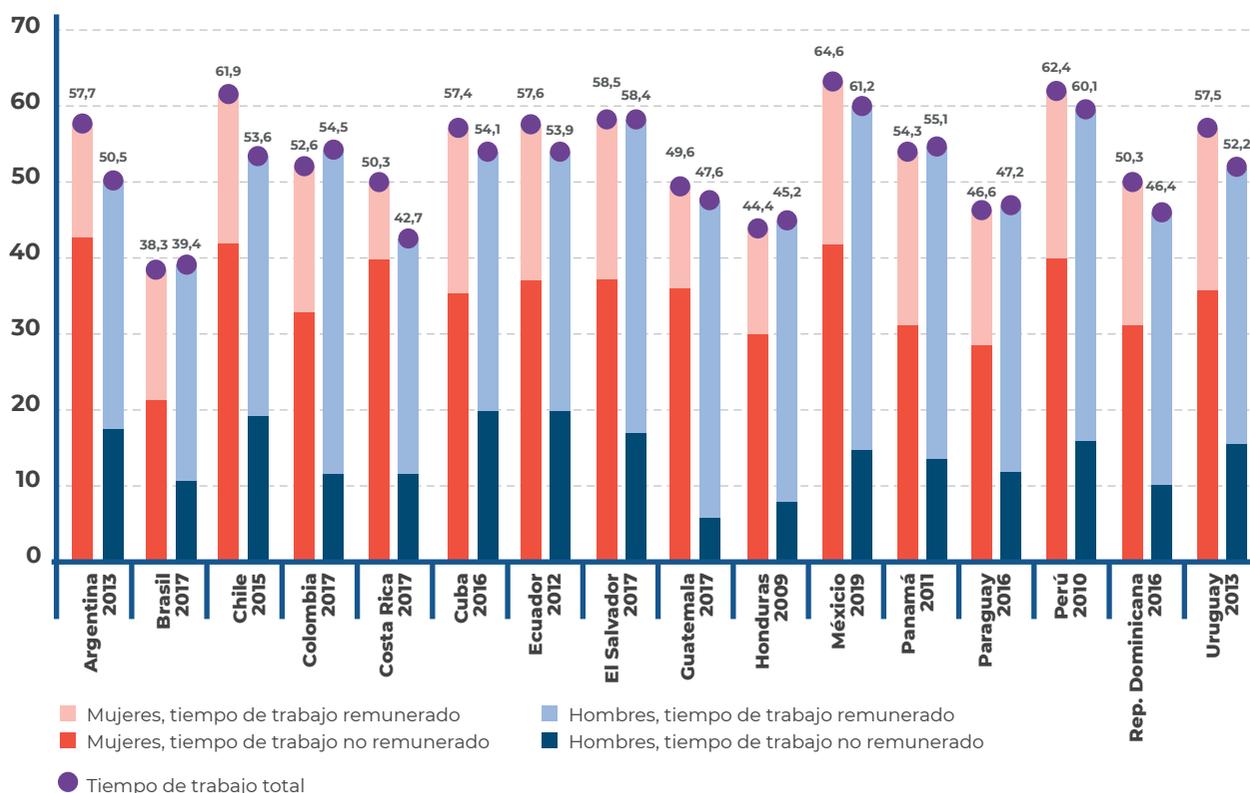
De manera general, algunas características suelen ser comunes en diferentes países. En primer lugar, la permanente brecha entre hombres y mujeres en el tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidado. Además, el hecho de que, cuando las familias tienen hijos pequeños, aumenta el tiempo de las mujeres dedicado al trabajo doméstico y de cuidado, lo que no se verifica en la experiencia cotidiana de los hombres. Eso tiene un impacto directo en las posibilidades que las mujeres tienen de entrar y permanecer en el mercado laboral, o sea, el tiempo que tienen para el trabajo asalariado y los impactos que un tiempo fuera del mercado de trabajo puede tener en sus condiciones para la jubilación.

Las encuestas de uso del tiempo han aportado a dar más visibilidad a la carga total de trabajo doméstico y de cuidado y su proporción con relación a la carga total de trabajo, así como ha evidenciado las desigualdades de género en su realización. Eso se puede ver en el gráfico abajo, elaborado por CEPAL (2021). Sin embargo, hay que evaluar en qué medida ese diagnóstico, cuando existe en nuestros países, tiene capacidad de influencia en la formulación de políticas públicas.



Gráfica 1. América Latina (16 países): tiempo destinado al trabajo total, remunerado y no remunerado, de la población de 15 años y más, por sexo, según país.

(en horas semanales)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de uso de tiempo de los respectivos países. Información actualizada al 31 de diciembre de 2020.

Nota: La heterogeneidad de la fuente de datos no permite estrictamente comparar entre países, pero sí se muestran tendencias por país. El trabajo remunerado incluye el tiempo dedicado al empleo, la búsqueda de trabajo y el tiempo de traslado al empleo (aunque algunos países no toman alguno de estos dos últimos puntos). El trabajo no remunerado se refiere a aquel trabajo por el cual no se recibe ningún pago/remuneración y generalmente se da en la esfera privada (trabajo de cuidados, incluyendo el doméstico, trabajo para la comunidad y voluntariado).

Aunque la visibilidad de los tiempos de trabajo y sus desigualdades se queden evidenciados por medio de las encuestas de usos del tiempo, hay una complejidad para ese tipo de medición relacionada a simultaneidad de tareas realizadas por quienes cuidan. Los tiempos del cuidado no son lineales, no es que una tarea empieza cuando la otra termina, sino que muchas veces, sobre todo cuando en el hogar hay presencia de personas que demandan más cuidado, mientras se cocina o se lavan las ropas, una está atenta a la persona cuidada. En las experiencias vividas de los tiempos del cuidado, los trabajos de cuidado directo e indirecto se sobrepone.

LOS APORTES DEL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADO A LA ECONOMÍA

Recuperar la visión de la centralidad del trabajo es también reconocer el trabajo necesario para la producción del vivir, aquel que es realizado en el hogar y en la comunidad mayoritariamente por mujeres, por fuera de los circuitos mercantiles, y cuya contribución al desarrollo económico y social no es reconocida. El aprovechamiento que el capital hace del resultado de ese trabajo es la otra cara de los ataques misóginos a los derechos de las mujeres. El patriarcado no es solamente un fenómeno cultural, sino un sistema de dominación que genera rentas por la explotación de aquel trabajo no remunerado.

(PLADA)

La economía del cuidado debe ser comprendida de una forma amplia y con una perspectiva transformadora, como propone la CSA. Es decir, se instruye e impone comprender bien el diagnóstico, crear y garantizar mecanismos de medición de los tiempos del cuidado capaces de revelar las desigualdades articuladas que organizan el cuidado, y que son profundizadas por la actual organización social del cuidado. La desigualdad de género se manifiesta con evidencia y se combina con las desigualdades de raza, clase, género, condición migratoria y generacional. Entre los impactos de la sobrecarga de trabajo de cuidado sobre los distintos grupos poblacionales están la manutención y profundización de situaciones de pobreza, sobre todo en hogares con mujeres jefas de familia y niños/as pequeños, también las situaciones de **pobreza de tiempo**, en el que las personas encargadas por el cuidado



no cuentan con tiempo para nada más además de cuidar, con impactos en su salud física y mental, y el hecho de que la ausencia de servicios públicos de cuidado amplía la dificultad de mujeres encargadas del cuidado lograr tiempo para ingresar y mantenerse en el mercado laboral y en la militancia sindical y política.

Con ello se puede comprender la imbricación del capitalismo, el patriarcado y el racismo, y cuestionar la forma cómo, en ese modelo, el hecho de que el cuidado no sea reconocido como trabajo, pues a él mayoritariamente no le es atribuido valor monetario en forma de remuneración, hace con que esas estructuras de desigualdad permanezcan y se profundicen. Hay una serie de metodologías que buscan estimar un cálculo económico de los cuidados en términos de su participación en el Producto Interno Bruto -PIB- de los países.

“Según ha afirmado la CSI los cuidados no remunerados representan alrededor del 9% del PIB mundial, y tres cuartas partes de dicho trabajo es realizado por mujeres. En todo el mundo, el 21,7%, realizan un trabajo de cuidado no remunerado a tiempo completo, en comparación con 41 millones de hombres (1,5%). La carga excesiva de trabajo no remunerado sobre las mujeres se expresa además en el tiempo promedio que ellas dedican diariamente al trabajo. En las Américas, las mujeres dedican 4,28 horas diarias al cuidado, y los hombres 2,35 (OIT, 2019). Las encuestas de hogares de la región muestran que, en promedio, el 43,4% de las mujeres de entre 20 y 59 años identifican razones familiares de cuidados, como motivo principal para no buscar activamente o desempeñar un trabajo remunerado.”

(Conferencia de las Mujeres de la CSA, 2019)





En diferentes países latinoamericanos, la estimación es que el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado corresponde a entre un 15,9% y 27,6% del PIB (CEPAL, 2022). Esa estimación es un importante argumento político para exigir a los Estados, políticas de cuidados articuladas a la protección social, garantizadora de derechos y orientadas a la corresponsabilidad. O sea, la estrategia no es simplemente remunerar ese trabajo, sin cambiar sus estructuras, pues eso reforzaría un rol limitado de las mujeres y poblaciones racializadas en el hogar.

La perspectiva transformadora de la economía del cuidado implica considerarlo en la formulación de las políticas de desarrollo, para que ellas no solo se apoyen en los cuidados, sino que aporten a su realización y a su valoración social. Ese es el sentido de la propuesta de dar centralidad al trabajo y a la sostenibilidad de la vida en la economía, superando la lógica del lucro del capital.



VIDEO RECOMENDADO

Economía del cuidado en Colombia. Producido por Mesa Economía del Cuidado Colombia, 2020. Disponible en: www.youtube.com/watch?v=rxm_29n6bYI



LECTURA COMPLEMENTARIA

CEPAL y ONU Mujeres (2021). Las mediciones de usos del tiempo en América Latina y el Caribe. Disponible en: www.cepal.org/sites/default/files/infographic/files/c2100059_web.pdf

PROPUESTA METODOLÓGICA UNIDAD 1:



ACTIVIDAD 1 (SINCRÓNICA)

Se propone una reflexión a partir de las memorias y experiencias de cada participante.

Piensen, sobre las siguientes preguntas, acerca de las personas de su entorno.

- 1.** ¿Cuáles de ellas necesitan cuidados, y por qué razones?
- 2.** ¿Son niños/as pequeños, adultos/as mayores, personas con discapacidad?
- 3.** ¿Dependen de otras personas para sus actividades más básicas de vida? ¿Para preparar la comida, alimentarse y bañarse?
- 4.** Si son niños/as, ¿necesitan atención permanente mientras aprenden a dar sus primeros pasos e interactuar con las personas y el ambiente?
- 5.** En el cotidiano de esos niños/as, además de su casa, ¿hay otro espacio en donde el recibe cuidados, como un centro de cuidado infantil?
- 6.** Si piensas en un adulto/a mayor o en una persona con discapacidad, ¿cuáles son sus necesidades?

Compartir las reflexiones en plenaria



El/la facilitadora puede compartir en la reflexión las siguientes ideas:

A lo largo del ciclo vital, la edad y las condiciones de salud suelen ser los motivos más visibles para identificar las necesidades de cuidados. En el caso de los niños/as, desde su nacimiento, el cuidado es una necesidad para poder desarrollarse y aprender habilidades para la vida diaria común. Y, aunque el nivel de dependencia vaya disminuyendo mientras la persona crece, las necesidades de cuidado siguen existiendo, a pesar de diferentes. En el caso de las personas mayores, a veces, se vive una situación en la que la dependencia va aumentando con el tiempo, desde el apoyo para preparar alimentos, para la movilidad diaria, o para el control de seguir la medicación. Pero si amplía su mirada y piensa en su propia experiencia: ¿cuándo ha necesitado de cuidado, ya siendo una persona adulta?

El cuidado puede ser más o menos intenso dependiendo de la fase del ciclo vital que vivimos, o una necesidad específica, pero todas las personas reciben cuidado, directa o indirectamente. Es parte del cuidado; la preparación de alimentos, y también la limpieza de la cocina y la casa, lavar la ropa, entre otras tareas que son conocidas como trabajo doméstico o del hogar.

Segunda Reflexión: Desde su propia experiencia,

- 1.** ¿Quiénes son las personas que se encargan de los cuidados en el cotidiano?
- 2.** ¿Son mujeres, u hombres?
- 3.** ¿Cuáles son las relaciones entre ellas y las personas cuidadas?
- 4.** ¿En qué situación cuidan? ¿Ese es un trabajo remunerado o no remunerado?
- 5.** ¿El hecho de cuidar de otras personas ha significado limitaciones para el desarrollo de sus actividades laborales?





ACTIVIDAD 2 (SINCRÓNICA)

Con el objetivo de presentar y profundizar las definiciones sobre el cuidado y su importancia política para el movimiento sindical, se propone la realización de un **espacio online de formación, en Zoom, organizado en dos momentos:**

En el primer, una ponencia enfocada en ubicar política y conceptualmente el tema de los cuidados desde la perspectiva del sindicalismo.

Luego de la presentación se propone una sesión de grupos de discusión, en el que los y las participantes serán invitados a compartir sus percepciones a partir de sus realidades alrededor de dos cuestiones:

- 1.** ¿Cómo aparece la cuestión de los cuidados en su sindicato?
- 2.** ¿Cómo percibe el tema de los cuidados en la agenda política de su país?

Se sugiere invitar a una compañera del movimiento de mujeres para participar de este Webinar junto con integrantes de la CSA.





ACTIVIDAD 3 (SINGRÓNICA)

Busque las informaciones sobre las encuestas de uso del tiempo en su país y reflexione sobre las siguientes cuestiones:

- ¿En su país, se llevan a cabo Encuestas de uso del Tiempo? ¿Cuándo se desarrolló la última Encuesta?
- ¿Sabe cuáles son los criterios usados para medir los usos del tiempo?
- ¿Sabe cuáles son los datos que más se destacan en la Encuesta de uso del Tiempo de su país? ¿Qué dicen estos datos sobre el cuidado en su país?
- ¿Está al tanto de si estos datos han sido utilizados para la elaboración de políticas públicas?



UNIDAD II:

DEFINICIONES, RECONCEPTUALIZACIONES E IMPORTANCIA DE LA POLÍTICA DE LOS CUIDADOS



OBJETIVO:

► Profundizar acerca de las conceptualizaciones construidas desde instituciones internacionales y de movimientos sociales sobre los cuidados, así como sobre la historia del trabajo doméstico de los cuidados en la reivindicación de éste como derecho.



CONTENIDOS:

A partir del año 2020, la pandemia de Covid-19 puso el término “cuidado” más en evidencia. Como la CSA (2021, p. 14) afirmó en la resolución de su 4o Congreso:

“La suspensión de actividades presenciales en las instituciones educativas agudizó a su vez la crisis y desigual distribución de los cuidados en detrimento principalmente de las mujeres trabajadoras, quienes fueron asimismo las más afectadas por la crisis del empleo y la pérdida de ingresos. En pos de lograr la supervivencia familiar en los hogares, las mujeres, principalmente, desarrollaron estrategias para el sostenimiento de la vida y la alimentación que han significado un aumento del tiempo dedicado a las labores domésticas y extra-domésticas”.



A la vez, el hecho de que se hablase más sobre el cuidado no ha significado, necesariamente, que ese tema haya sido efectivamente incorporado en políticas públicas concretas que amplíen la responsabilidad del Estado por los cuidados. Y, aunque hoy se escuche más sobre el tema, es necesario definir algunos conceptos teóricos y políticos que forman ese campo, para que podamos avanzar en fortalecer agendas en torno del derecho al cuidado desde el sindicalismo. Los conceptos presentados a continuación, vienen de mucho antes de la pandemia y han sido forjados a partir de la lucha social – especialmente de las mujeres trabajadoras y del feminismo – en diálogo con la academia y los instrumentos de política pública.

ALGUNAS DEFINICIONES

CUIDADO:

El cuidado es un conjunto de actividades materiales y relaciones que tienen como objetivo atender a las necesidades concretas – físicas y emocionales – de las personas. Las necesidades humanas son, esencialmente, de relaciones y afectos, bienes y servicios. Esas actividades incluyen la provisión de bienes y servicios esenciales para la vida, la transmisión de conocimientos y prácticas de promoción de salud, el acompañamiento en diferentes situaciones de dependencia, promoviendo las capacidades de las personas.

CUIDADOS DIRECTOS:

Los cuidados directos son aquellos que se realizan en presencia y relación directa con la persona que es cuidada, por ejemplo, hacer la higiene, dar de comer, acompañar en las actividades diarias.





CUIDADOS INDIRECTOS:

Los cuidados indirectos son aquellos que aportan al cuidado de las personas, aunque no se realicen necesariamente en presencia e interacción directa. Algunas de sus actividades son cocinar, lavar, limpiar, el aseo en los ambientes para mantenerlos sanos. Son también conocidos como pre-condiciones del cuidado. O sea, para dar de comer, es necesario que la comida esté preparada.

TRABAJO DE CUIDADO:

Es el reconocimiento del cuidado como trabajo que demanda tiempo, energía y que produce bienes y servicios. Este puede ser un trabajo que se ejerce bajo una relación de empleo, o que se realiza sin remuneración en el ámbito familiar y comunitario. El trabajo de cuidado (remunerado o no) puede realizarse en los domicilios o instituciones dedicadas al cuidado, como son los centros de cuidado infantil, o los centros para las personas adultas mayores. El trabajo de cuidado es, simultáneamente, material, técnico y emocional. El trabajo de cuidado involucra una dimensión de gestión y anticipación de las necesidades, así como implica una carga mental y la supervisión de los cuidados.

“Los cuidados dan cuenta de nuestra vulnerabilidad. Nacemos y vivimos en cuerpos y psiquis frágiles y vulnerables que requieren cuidados a lo largo de todo el ciclo vital: cuidados del cuerpo, en la salud, afectivos, amorosos, psicológicos. Cuidados absolutamente necesarios de realizar, que sostienen cotidianamente los cuerpos. No se trata, por tanto, de que alguien quiera o no hacerlos, ni de que me guste o no; es sencillamente una condición humana y hay que cubrirla. Rechazar los cuidados es rechazar la vida misma. En este sentido, el cuidado tiene una doble dimensión: por una parte es un derecho de cada una/o, y por otra es una responsabilidad colectiva. Si la sociedad nos permite vivir a través del cuidado, todos y todas deberíamos participar del cuidado de los/as demás. El cuidado no es un asunto de mujeres”.

(Cristina Carrasco en La economía feminista. Un recorrido a través del concepto de reproducción)



ECONOMÍA DEL CUIDADO:

La economía del cuidado empezó a figurar en los discursos y debates en la región en los inicios de los años 2010 y articula el conjunto de trabajos de cuidado que se realizan en la sociedad, tanto el trabajo de cuidado no remunerado - realizado en los hogares y comunidades - como los trabajos remunerados de cuidado - que pueden realizarse en servicios públicos e instituciones privadas, centros de salud, de educación de niños/as, instituciones de larga estancia para personas mayores, pero que también se realizan en los domicilios por cuidadoras particulares remuneradas. La economía del cuidado permite dimensionar la demanda creciente por cuidados, las desigualdades de su acceso y las condiciones laborales a que la clase trabajadora de los cuidados se enfrenta.

ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL CUIDADO:

La forma como el cuidado es organizado nos dice mucho sobre el modelo de sociedad. La organización social del cuidado es la distribución de responsabilidades de cuidado entre Estado, familia, sector privado y comunidad. En todos estos ámbitos, hay una centralidad del trabajo de cuidado que realizan las mujeres a lo largo del continente. Esa organización social del cuidado involucra la provisión de cuidado y la regulación, por lo que el rol del Estado es fundamental. Dos nociones son usadas para analizar las desigualdades en esa organización. La primera es la evaluación sobre la medida en que el bienestar está asociado o no al lugar que las personas ocupan en el mercado de trabajo y a su ingreso. La segunda se relaciona con el acceso a los cuidados dignos independientemente de las redes familiares de la persona. Especialmente en sociedades desiguales como son las latinoamericanas, es importante evaluar ambas dimensiones simultáneamente, una vez que la defamiliarización puede ocurrir como un aumento de la dependencia del mercado y, por tanto, en base a desigualdades y profundizando las mismas, incluso en lo que se refiere a las condiciones laborales de las trabajadoras y los trabajadores.





DERECHO AL CUIDADO:

La comprensión del cuidado como derecho tuvo lugar en América Latina en la segunda mitad de los 2000, como resultado de la confluencia entre investigación, políticas públicas y protección social, o sea, un contexto de ampliación de derechos. Muchas veces hay una dimensión más declaratoria que efectiva del derecho al cuidado. A la vez, ante el fortalecimiento de fuerzas de extrema-derecha y el neoliberalismo, se reforzó una tendencia conservadora que habla de cuidado reforzando el rol de las mujeres como las responsables por ello al interior de los hogares.

POBREZA DE TIEMPO:

Pobreza de tiempo es un concepto que debe ser comprendido directamente a partir de la desigualdad de responsabilidades por el cuidado. Se trata de que, debido a la carga de trabajo que asumen, incluyendo el trabajo de cuidado no remunerado, las personas no tienen suficiente tiempo para descansar o disfrutar su vida. La pobreza de tiempo impacta directamente la calidad de vida y la salud de las trabajadoras y trabajadores.

CADENAS GLOBALES DEL CUIDADO:

Las cadenas globales de cuidado se conforman con las transferencias de cuidado entre hogares en dimensiones transnacionales, en lo que es clave la migración de trabajadoras. Son por lo menos tres los eslabones de las cadenas globales de cuidado, el hogar empleador, que transfiere el cuidado a una persona trabajadora migrante en el país de origen; la persona trabajadora migrante, que trabaja en el hogar empleador y muchas veces transfiere cuidados en su país de origen; el hogar en el país de origen, que debe reorganizar los cuidados a ser realizados con la ausencia de la persona migrante.





SOCIEDADES DEL CUIDADO:

La noción de sociedades de cuidado se propuso desde la CEPAL para la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Buenos Aires, 2022) para articular las dimensiones del cuidado de las personas y del planeta de forma integral, como camino para políticas de recuperación transformadora, sostenible y con igualdad. Esa noción incluye el derecho al cuidado y de las personas que cuidan, así como el autocuidado y el cuidado del planeta. El principio de la sustentabilidad de la vida es incorporado por esa noción, reconociendo la interdependencia entre las personas y las sinergias entre la dimensión ambiental, social y económica para un cambio de paradigma.

UN POCO DE HISTORIA: DEL TRABAJO DOMÉSTICO A LOS CUIDADOS

Las reivindicaciones por los centros de atención, cuidado y desarrollo para niños/as son recurrentes en las agendas del feminismo popular en América Latina. En la segunda mitad de los años 70, por ejemplo, aún en contexto de dictadura en Brasil, se formó un movimiento popular de mujeres por guarderías. Ellas afirmaban, en su manifiesto:

“Somos trabajadoras un poco diferentes de los demás (...) somos diferentes, en primer lugar, porque no nos reconocen como trabajadoras cuando trabajamos en casa 24 horas al día para crear las condiciones para que todo el mundo descansa y trabaje (...) Somos diferentes porque cuando también trabajamos fuera, acumulamos ambos servicios: en casa y en la fábrica. Y siempre nos pagan menos. Trabajamos más y ganamos menos (...) Aunque los niños, como no son sólo hijos de mamá, interesan a toda la sociedad. Corresponde a la sociedad crear las condiciones para que estos trabajadores del mañana se desarrollen en buenas condiciones de salud y formación (...) Las guarderías son nuestro derecho”.

(Manifiesto de lucha por guardería, Brasil, 1979)

Aunque el término “cuidado” no fuera el utilizado, su contenido estaba presente en esa lucha. Las mujeres planteaban que el trabajo doméstico y el cuidado de los niños/as eran trabajo, aportaban a la sociedad y era necesario ser reorganizado a partir de la garantía de derechos. En el mismo período, la cuestión del trabajo doméstico ocupaba un largo espacio de debate teórico y político. Era necesario considerar el trabajo doméstico en su aporte a la sociedad y, particularmente, a la reproducción cotidiana de la fuerza de trabajo. Esos debates, sumados a la organización de las mujeres trabajadoras y los análisis sobre las situaciones de discriminación que enfrentaban en el mercado laboral, culminaron en conceptos fundamentales para las luchas por igualdad, como es el concepto de división sexual de trabajo.

La **división sexual** del trabajo es una forma de la división social del trabajo, que tiene como principios organizadores la separación y la jerarquización del trabajo de mujeres y hombres. Los trabajos de mujeres y hombres son separados, en paralelo a la separación entre producción y reproducción. Mientras las mujeres son encargadas de la mayoría del trabajo que se realiza en la “reproducción”, ellas también están en la esfera productiva. A su vez, en la producción, también se verifica la separación de los trabajos de mujeres y hombres (por ejemplo, la segregación ocupacional), de la misma forma que la jerarquización. A la producción es atribuido más valor que a la reproducción, así como los trabajos realizados por los hombres en el mercado laboral reciben salarios superiores a los de las mujeres. La división sexual del trabajo, y la responsabilización desigual de las mujeres por el trabajo doméstico, configura, así, una base material de la opresión de las mujeres.





En el marco de los debates económicos, el tema ha significado el desarrollo de metodologías y conceptos que lograran demostrar el carácter económico del trabajo doméstico, y se cuestiona los prejuicios de las teorías económicas que no lo consideraban en sus análisis. Eso porque, aunque se realice a cambio de salarios, sin el trabajo doméstico, la vida – y la economía – no serían posibles. Es decir, el planteo de las economistas feministas es que ese trabajo no debería ser excluido de los análisis económicos. La economía feminista ha avanzado para, además de reivindicar la inclusión del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, proponer una inversión de prioridades en las políticas económicas. La perspectiva de la sustentabilidad de la vida ha sido desarrollada con ese objetivo, buscando plantear que es ese conjunto de actividades, trabajos y relaciones que garantizan la vida que deberían ser el centro de la economía. La perspectiva de la sustentabilidad de la vida converge con la visión estratégica de la CSA expresada en la PLADA (2020, p. 27), según la cual:

“El trabajo es el centro de una política alternativa. Nuestra visión es una sociedad cuyo fin sea la defensa de la vida con dignidad y no la explotación del trabajo. El movimiento sindical debe involucrarse en un debate profundo para ampliar el concepto del trabajo, que permita además una reformulación de cómo se organiza y distribuye la producción en nuestras sociedades. Proponemos cambiar el centro de gravedad desde el trabajo asalariado y la producción de mercancías hacia la producción y reproducción de la vida, en condiciones de justicia social, ambiental e igualdad de género. Al cambiar este paradigma hacemos visible la duración total real de la jornada laboral y hasta dónde llega la dependencia que tienen las empresas y élites transnacionales del trabajo no asalariado y no remunerado”



Los estudios sobre los cuidados han proliferado a lo largo de las dos últimas décadas en América Latina, con una serie de factores que pueden haberlos impulsado, además de las luchas feministas. Entre ellos, el hecho que la transición demográfica de la población ha significado cada vez más necesidades de atención a personas mayores, la lucha de las trabajadoras domésticas por sus derechos, y la coyuntura de los años de gobiernos progresistas en la región, que retomaron el rol del Estado como garante de derechos, proveedor de servicios públicos y regulador del sector privado. La noción de cuidados también ha ganado espacio, debido al reconocimiento de que ese no es un trabajo como cualquier otro, y tiene especificidades relacionadas al hecho de que se realizan en una interacción directa con las personas cuidadas y que tienen una carga de gestión emocional.

Hoy se pueden identificar diferentes temas y enfoques de acuerdo con cada disciplina que estudia los cuidados, así como fragmentaciones internas a las disciplinas, entre quienes estudian cuidado infantil, de personas mayores o personas con discapacidad, por ejemplo, o quienes enfocan al trabajo remunerado y quienes estudian el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

El movimiento sindical, en alianza con los movimientos de mujeres, son actores fundamentales para hacer avanzar en la sociedad una agenda integral sobre los cuidados, abordando simultáneamente los trabajos no remunerados y las condiciones laborales en el mercado de trabajo de los cuidados, articulando protección social, trabajo decente e igualdad de género.

El abordaje integral del sindicalismo sobre los cuidados incorpora una serie de conceptos y avanza en su elaboración política.





1. La **economía de cuidados** es incorporada para comprender y dar visibilidad a los aportes de las mujeres a la economía, cuestionando las desigualdades sistémicas que el trabajo doméstico y de cuidado involucran y, en ese sentido, el nexo de desigualdad entre la división sexual del trabajo, la actual organización del trabajo y las condiciones de vida de las mujeres trabajadoras.

2. El sindicalismo moviliza la noción de **trabajo de cuidado**, como algo no abstracto, sino como un trabajo que aporta al desarrollo de la sociedad y consume tiempo y energía de las personas que lo realizan, resultando en costos, especialmente para las mujeres trabajadoras. Desde ahí, el sindicalismo organiza su agenda reivindicando el rol del Estado en una redistribución y reorganización social del cuidado, que contribuya a disminuir el tiempo dedicado por las mujeres al cuidado, ampliando la responsabilidad de los hombres y la sociedad.

3. Esa perspectiva impulsa el reconocimiento del **cuidado como derecho fundamental**, condición para que el Estado garantice los derechos laborales de las personas trabajadoras de cuidado, así como que garantice servicios necesarios para atender las necesidades de las personas, respetando y promoviendo su autonomía e independencia de los lazos familiares de ellas. El derecho al cuidado involucra la protección social y el trabajo decente y, a la vez, el derecho a cuidar, ser cuidado y el autocuidado. El horizonte de la CSA es desarrollar acciones sindicales que aporten al “derecho universal a los cuidados y como parte fundamental dentro de los sistemas de protección social y bienestar de cambio hacia una sociedad más justa e igualitaria.” (CSA 2023, p. 16).

Cuando el movimiento sindical asume los cuidados en su agenda, hace un gran aporte a esa lucha. Además de la centralidad del trabajo decente y de la protección social, el movimiento sindical tiene la capacidad de integrar en la agenda de los cuidados una serie de acumulados políticos.





Entre ellos, está la expansión de la comprensión de quienes son las personas que necesitan cuidado a lo largo de la vida, ubicando allí a los y las trabajadoras que, por accidente, enfermedades profesionales u otra situación en el lugar de trabajo, se han vuelto dependientes de cuidado, sea en condiciones leves o más crónicas, permanentes u ocasionales. Allí se incluyen condiciones físicas o de salud mental.

El derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable como principio y derecho fundamental en el trabajo, tal como es incorporada por la OIT, es un aporte para las luchas y reivindicaciones de las trabajadoras y los trabajadores del cuidado, que enfrentan en su día a día una serie de situaciones de estrés laboral y carga emocional que impone el trabajo de cuidado.



VIDEO RECOMENDADO

Vídeo “¿Qué son las Cadenas Globales de los Cuidados?”, producido por CooperAcción. Disponible en: www.youtube.com/watch?v=a41ecly9miQ



AUDIOS RECOMENDADOS

► Podcast “Alguien cuida”, producido en 2022 por la OIT - Argentina. Son 6 episodios abordando diferentes aspectos de los cuidados y está disponible en español: open.spotify.com/show/26cNWSNk2u3OGSF2qjUNor

► Podcast “Cuidar: verbo colectivo”, producido en 2020 por Bruna Angotti y Regina Vieira. Son 10 episodios con entrevistas con trabajadoras e investigadoras sobre el cuidado. El podcast está disponible en portugués: open.spotify.com/show/1Jo6rtVvwsoxvecZzw7Wol

PROPUESTA METODOLÓGICA UNIDAD 2:



ACTIVIDAD 1 (SINCRÓNICA)

Se propone escuchar la canción Mama África de Chico César:

www.youtube.com/watch?v=SYY5BYjSc-w

Traducción al español):

www.letras.com/chico-cesar/45197/traduccion.html

Luego de asistir el video compartir en plenaria el significado de los cuidados para el grupo participante y su relación con la canción escuchada.



ACTIVIDAD 2 (SINCRÓNICA)

Con el objetivo de comprender los aportes del trabajo no remunerado de cuidado para la economía, así como para discutir la complejidad de propuestas posibles frente a ello, se realiza **un Webinar con dos bloques, teniendo para cada uno de ellos** a una persona invitada externa para debatir con la CSA y junto con integrantes de CSA sobre las temáticas:

- 1.** El primer bloque enfocado en la perspectiva de los diagnósticos sobre la economía del cuidado
- 2.** El segundo enfocado en reflexionar críticamente sobre los principios de políticas transformadoras.

Luego dejar un espacio para que el grupo participante pueda dialogar y compartir sus reflexiones a partir de los aspectos colocados en cada uno de los momentos.



ACTIVIDAD 3 (ASINCRÓNICA)

Hemos visto a lo largo de esa unidad que el movimiento sindical tiene una perspectiva situada sobre los cuidados y luego lo enmarca en clave de derechos, como un trabajo que debe ser reconocido y de una reorganización social de los cuidados orientadas a la transformación de la división sexual del trabajo y a la igualdad de género. Les invitamos a reflexionar, desde su realidad:

- 1.** ¿Cuáles considera son las amenazas de la coyuntura política y económica de su país para hacer avanzar esta agenda?
- 2.** ¿Cuáles considera son los espacios y oportunidades políticas para hacer avanzar esta agenda? ¿Dónde se sitúan: en el poder ejecutivo (local o nacional), legislativo, en las instituciones y/o organizaciones sociales?
- 3.** ¿Existen diferencias conceptuales en la forma como diferentes actores presentan la cuestión del cuidado? En caso positivo, ¿cuáles son las diferencias, y cuáles son las fuerzas sociales que impulsan diferentes visiones?

UNIDAD III:

LAS CONDICIONES LABORALES DE QUIENES CUIDAN



OBJETIVO:

- Analizar la situación del mundo laboral de los cuidados para visibilizar las condiciones de desigualdad y centralidad del mismo en las mujeres, desde el abordaje de la corresponsabilidad.



CONTENIDOS:

La actual organización social del cuidado es profundamente desigual y se apoya con centralidad en el trabajo de las mujeres. Por un lado, como vimos en la unidad 2, hay una dependencia mayoritariamente del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que las mujeres realizan en sus hogares y comunidades. Por otro lado, hay una continuidad entre el trabajo no remunerado y el trabajo mal remunerado - doméstico y de cuidado - que mayoritariamente las mujeres realizan en el mercado laboral. El objetivo de esta unidad es acercarnos a esa realidad del mercado laboral de los cuidados.

EL CUIDADO COMO TRABAJO REMUNERADO EN AMÉRICA LATINA

Comúnmente adentramos el tema del trabajo remunerado de cuidado lanzando luz sobre el trabajo doméstico remunerado. Eso porque, en América Latina, el trabajo doméstico remunerado (TDR) es una de las principales ocupaciones femeninas y han sido años de lucha de las trabajadoras domésticas organizadas para el reconocimiento de sus derechos - una lucha aún actual y repleta de desafíos. Pero, antes de enfocarnos en las características y extensión del TDR, subrayamos la amplitud de ocupaciones que pueden considerarse componentes del sector de los cuidados.

Son consideradas ocupaciones de cuidado aquellas orientadas a proveer el bienestar de otros y que involucran interacción y se realizan en mayor o menor frecuencia. Se puede realizar en ámbito domiciliario, pero también en instituciones. Hay muchos debates sobre cuáles son las fronteras de los trabajos de cuidado, siendo los más consensuales el trabajo doméstico remunerado, el cuidado domiciliario, los sectores de educación y salud.

Según la OIT (2019), 249 millones de mujeres y 132 millones de hombres trabajan en los cuidados remunerados, lo que representa el 19,3% del empleo femenino y el 6,6% del empleo masculino en el mundo.

En una investigación realizada por la CSA (2023a), se identificó la participación de cerca de tres cuartos de mujeres como trabajadoras en el sector, pero con una heterogeneidad significativa al interior de las diferentes ocupaciones de cuidado remunerado. Por ejemplo, en el caso de Colombia, las cifras relacionadas a la informalidad revelan aspectos de esa heterogeneidad. Mientras el promedio de la tasa de informalidad en el sector, en el 2021, era de un 54% para los hombres y un 58,7% para las



mujeres, había grandes distancias entre diferentes actividades. Mientras la informalidad en “actividades de hospitales y clínicas, con internación” era la más baja, 1,6%, en la “educación de la primera infancia” era de 18% y en la preparación de comidas era la más alta, llegando a 91,4%. Los datos recopilados en la misma investigación indican que, siguiendo la tendencia del mercado laboral en el país, el nivel educativo de las trabajadoras influye en el grado de informalidad.

Por las características singulares del trabajo de cuidado, la responsabilidad, interacción y carga emocional que requieren de las trabajadoras, las condiciones laborales impactan directamente la calidad del cuidado recibido. Así, más una vez, el derecho al cuidado está profundamente vinculado al derecho de quienes cuidan. **De ahí que, desde la perspectiva de la CSA, el trabajo decente es condición para la garantía del derecho al cuidado.**

“Redunda en el interés superior de todos y todas asegurar unas buenas condiciones de prestación de cuidados en sus formas tanto remunerada como no remunerada. Las políticas transformadoras y el trabajo de cuidados decente son fundamentales para asegurar un futuro del trabajo que se apoye en la justicia social y promueva la igualdad de género para todos. Su aplicación exigirá duplicar la inversión en la economía del cuidado, lo que podría conducir a un total de 475 millones de empleos de aquí a 2030, es decir 269 millones de nuevos empleos”. (OIT, 2019)

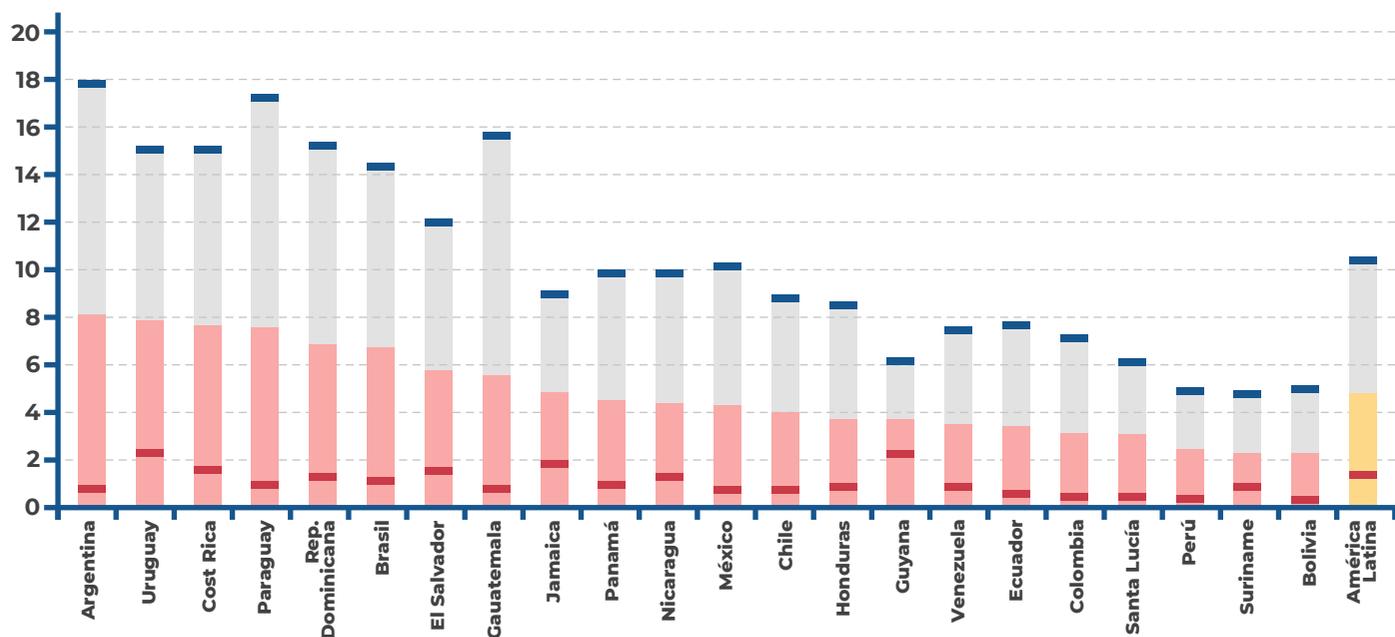


El trabajo doméstico remunerado en América Latina es caracterizado por la alta informalidad, por ser una categoría laboral compuesta sobremanera por mujeres y gran participación de mujeres afrodescendientes, indígenas y migrantes. Aunque en el debate internacional sea muy destacada la migración de mujeres latinoamericanas a Estados Unidos o los países europeos, hay en nuestra región un importante flujo migratorio entre los países latinoamericanos, así como el flujo migratorio al interior de un mismo país, de regiones más pobres a las que tienen una más alta concentración de ingreso. Recuperando datos de OIT y CEPAL, Gontero y Velásquez (2023) señalan que las personas migrantes componen alrededor de 35% de las trabajadoras domésticas en América Latina, siendo que Argentina y Chile son destinos de trabajadoras de Perú y Paraguay, Costa Rica de Nicaragua y República Dominicana de Haití.

El trabajo doméstico remunerado es una ocupación de gran magnitud en los mercados laborales de la región, sobre todo para las mujeres trabajadoras.

Gráfica 2. Proporción de ocupados que son Trabajadores Domésticos Remunerados por país, 2019

(En porcentajes)



Fuente: Gontero y Velásquez (2023) a partir de datos de la OIT.

A su vez, este es un mercado laboral en el que parte significativa de las trabajadoras no tienen asegurado los derechos de la seguridad social. Sin embargo, hay una diversidad entre las realidades de los países. Mientras en Uruguay las trabajadoras domésticas que cotizan al sistema de pensiones alcanzan 68%, esa cifra no llega a 5% en países como Paraguay y República Dominicana. Entre los extremos, la tendencia es una cotización más baja, por ejemplo, en torno al 26% en Brasil y 23,5% en Argentina. Aunque haya una creciente informalidad en la estructura del mercado laboral de los países de la región, se destaca el hecho de que en todos ellos es la categoría de trabajadoras domésticas remuneradas las que menos acceso garantizado al sistema de pensiones y la seguridad social tienen (Gontero y Velázquez, 2023).

“Las mujeres trabajadoras cotizan menos en la seguridad social, por lo tanto, muchas no obtendrán una pensión adecuada, por lo que debemos bregar por el sistema mixto, donde los gobiernos garanticen un piso mínimo para que todas las trabajadoras incluidas las trabajadoras del cuidado no remunerado obtengan una pensión mínima, que garantice una vida digna”.

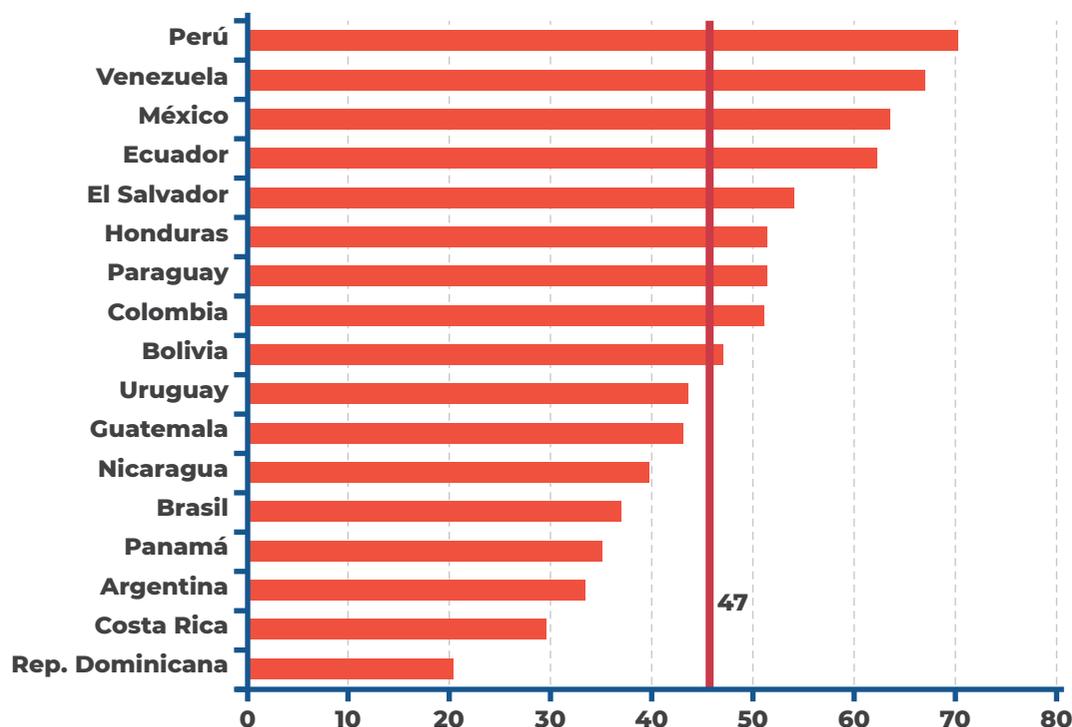
(4° Congreso CSA)

Otra medida importante de las condiciones laborales de las trabajadoras domésticas en la región es la remuneración. Es una constante el hecho de que el salario medio de las trabajadoras domésticas remuneradas es inferior al de las otras categorías de trabajadores asalariados, un promedio de 47% en la región.



Gráfica 3. Proporción del salario medio de las personas en empleo doméstico remunerado respecto del salario medio de los otros trabajadores asalariados, 2019

(En porcentajes)



Fuente: Gontero y Velásquez (2023) a partir de datos de la OIT

Las trabajadoras domésticas han sido una de las categorías más impactadas durante la pandemia, tanto por despidos como por situaciones abusivas que viven en sus espacios de trabajo. El hecho de trabajar de forma aislada, en el espacio privado de las familias, pone aún más obstáculos y desafíos para la organización sindical de la categoría. Las trabajadoras domésticas han recorrido un largo camino de organización y lucha para lograr avanzar en las legislaciones que garantizan sus derechos en los países de la región. Sin embargo, en muchos países, lo que se conquistó en la ley no se volvió realidad en la vida de las trabajadoras. Un instrumento de esa lucha es el Convenio 189 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos.



El **Convenio 189** ha sido una victoria de las luchas del movimiento sindical, con la organización de las trabajadoras domésticas y la alianza de otros movimientos y actores sociales, adoptado en el 2011. Este Convenio establece que el trabajo doméstico es un trabajo, y que las trabajadoras y los trabajadores domésticos deben tener garantizado sus derechos a un trabajo decente. A partir de la adopción del Convenio 189, se ha avanzado en la lucha por su ratificación en cada país y por cambios legislativos y constitucionales para asegurar efectivamente los derechos, el trabajo decente y la protección social de las trabajadoras y los trabajadores domésticos.

La producción de datos y estadísticas sobre el trabajo de cuidado es un reto fundamental para esa lucha. Además de los datos desagregados en cuanto a género y raza, hay que avanzar en todos los países a producir datos que permitan comprender la presencia y condiciones laborales de personas **LGBTI+** en la clase trabajadora de los cuidados.

Asimismo, en esa agenda es clave converger luchas y acumulados previos, como es el enfrentamiento al **trabajo infantil**, que en el área del cuidado tiene larga historia en el continente, sobre todo cuando se trata de adolescentes y niñas afrodescendientes e indígenas. Por ejemplo, en Argentina, una encuesta realizada por UNICEF durante la pandemia de Covid-19, reveló que 43% de los adolescentes estaba a cargo del cuidado de personas con quienes conviven, siendo la principal actividad realizada la cocina (86%)¹. Los datos indicaron que, en la edad entre 5 y 15 años, son las niñas las que están más representadas entre las que realizan trabajo doméstico por más de 10 horas semanales, lo que a la vez que impacta sus posibilidades de estudio y cuidado, también naturaliza roles sociales de género producidos por la división sexual del trabajo.

1. Información consultada en “Cada vez más niñas y adolescentes realizan tareas del hogar y de cuidado”, disponible en: <https://www.izquierdadiario.es/Cada-vez-mas-ninas-y-adolescentes-realizan-tareas-del-hogar-y-de-cuidado>





VIDEO RECOMENDADO

Cambiamos el cuento: el trabajo doméstico vale, producido por la OIT Cono Sur.

Vídeo 1. www.youtube.com/watch?v=Njs3EwgShIo

Video 2. www.youtube.com/watch?v=HxuaBacC4-w

PROPUESTA METODOLÓGICA UNIDAD 3:



ACTIVIDAD 1 (SINCRÓNICA)

En plenaria reflexionar sobre las siguientes preguntas:

- 1.** En su país, ¿las trabajadoras domésticas están organizadas? ¿Existe legislación que garantice este derecho?
- 2.** En su organización, ¿existen sindicatos afiliados de trabajadoras domésticas? Si su respuesta fuese no, ¿conoce los principales obstáculos para lograr eso? Si su respuesta fuese sí, ¿conoce cuáles han sido sus principales logros?



ACTIVIDAD 2 (SINCRÓNICA)

Con el objetivo de conocer la realidad del trabajo doméstico y de cuidado remunerado desde la perspectiva de las trabajadoras, será realizado **un Webinar con la participación de un/a líder/esa sindical del sector de trabajo doméstico**, junto con integrantes de la CSA. Se propone debatir sobre:

1. La realidad de las trabajadoras domésticas en general
2. Los desafíos para su organización

Luego de los aportes de las panelistas, abrir espacio para el debate, intentando identificar especificidades y coincidencias en cuanto a los desafíos para la organización, así como de las agendas de lucha.

3. Principales temas de la agenda de lucha de las trabajadoras domésticas, a nivel país y en la región.



ACTIVIDAD 3 (ASINCRÓNICA)

Haga una búsqueda de información sobre los ejes de esa unidad y reflexione a partir de las cuestiones propuestas.

1. ¿Su país ha ratificado el Convenio 189 de la OIT?
2. ¿Cuáles han sido los cambios normativos y legislativos que han sido conquistados a partir de la lucha de los sindicatos de trabajadoras/es domésticas/os?
3. ¿En qué medida esas legislaciones han impactado en las condiciones laborales de las trabajadoras y los trabajadores domésticos?
4. ¿Cómo la perspectiva del trabajo decente puede aportar estrategias para la garantía de derechos de la clase trabajadora doméstica?



UNIDAD IV:

HACIA UNA AGENDA SINDICAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS CUIDADOS



OBJETIVO:

► Compartir y profundizar experiencias desde el movimiento feminista y sindical de acciones respecto a los cuidados y desarrollar una agenda sindical que permita incidir en la elaboración de propuestas de Sistemas Integrales Nacionales de Cuidados, incorporadas a las políticas públicas de los países de la región.



CONTENIDOS:

Desde hace algunos años, la CSA viene desarrollando una estrategia sindical para reorganizar los cuidados, a partir de la organización de las mujeres trabajadoras, pero fundamentalmente como una agenda del conjunto de la Confederación. Iniciamos esta unidad con los principios políticos de una agenda transformadora del cuidado, presentando en la secuencia, las síntesis producidas por la CSA en esa estrategia, de la cual este mismo proceso de formación forma parte.



LOS 5R DE LOS CUIDADOS (RECONOCER, REDISTRIBUIR, REDUCIR, RECOMPENSAR Y REPRESENTAR)

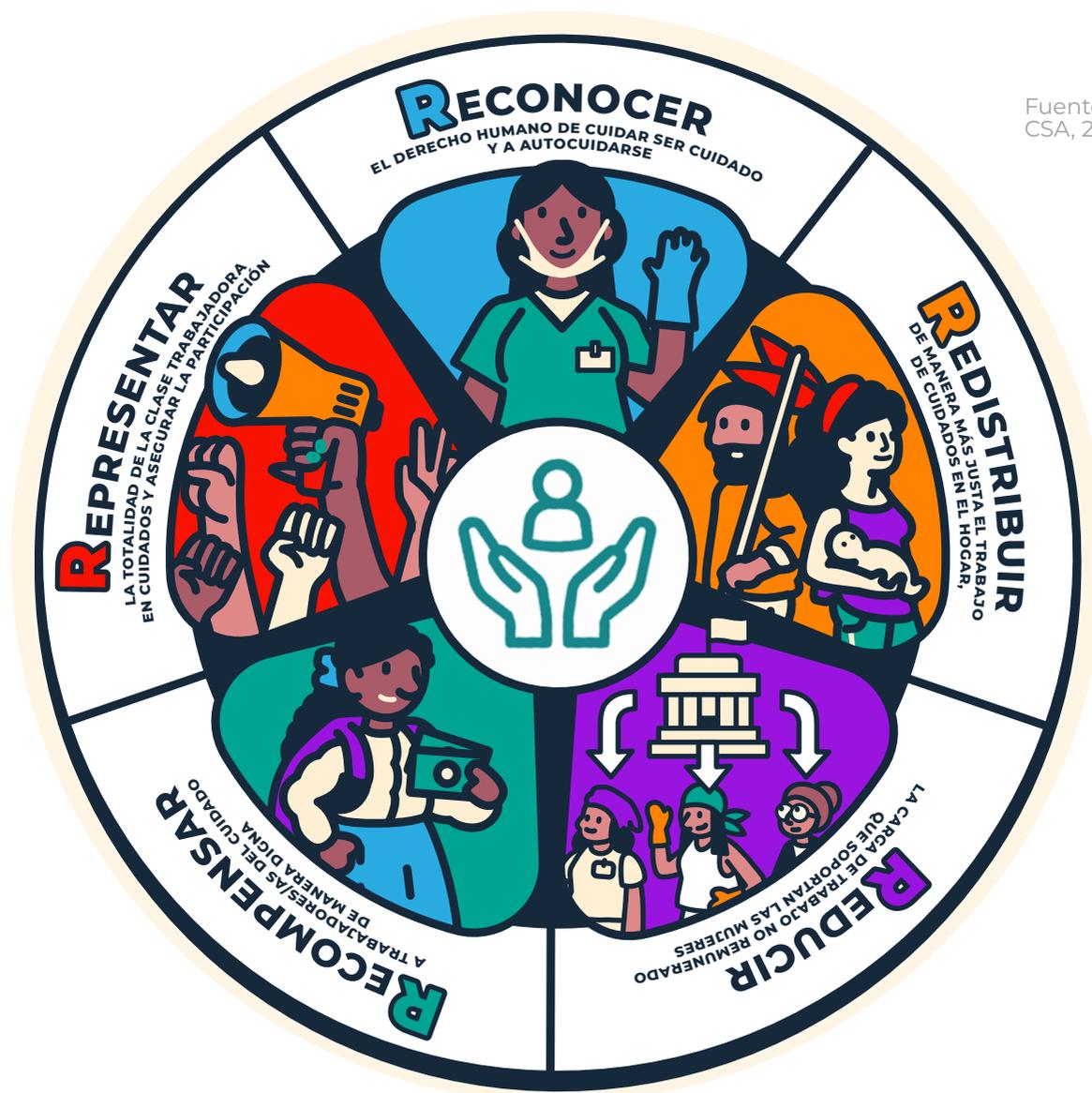
Las políticas de cuidado son un instrumento para garantizar el derecho al cuidado. Ellas deben estar vinculadas al modelo de desarrollo, sin ser abordadas de forma aislada y fragmentada. A la vez que se orientan a promover servicios públicos que amplíen la corresponsabilidad del cuidado entre Estado y familias, las políticas de cuidado tienen potencial de generar empleos directos y de aportar a que las mujeres trabajadoras puedan insertarse y permanecer en el mercado laboral.

Eso pone en la mesa cuestiones importantes, sobre todo en lo que respecta a cuáles son los marcos de esas políticas y cuáles son las características de los empleos generados.

“Las políticas vinculadas con la organización del cuidado deben ser contempladas como elementos de la seguridad social. Un sistema de seguridad social puede ser una herramienta para una mayor igualdad y equidad de género en la medida en que desnaturalice la división sexual del trabajo y reconozca el trabajo de cuidado no remunerado que realizan mayoritariamente las mujeres y cómo esta división sexual del trabajo redundante en trayectorias laborales discontinuas, inestables y precarias, períodos más cortos de cotización de aportes y salarios menores. En la medida en que los regímenes de seguridad social establezcan criterios de neutralidad de género en el derecho y magnitud de las prestaciones, las desigualdades persistirán”.

(PLADA)

En ese sentido, la CSA afirma las 5R. Las 3 primeras (**“Reconocer, Redistribuir y Reducir”**) fueron formuladas en el 2007 por la economista feminista Diane Elson, expresidenta del Grupo de Presupuesto de Mujeres del Reino Unido, quien elaboró una estrategia triple para cerrar alguna de las brechas de género existentes en la sociedad en su conjunto. Adicionalmente, en el año 2018, la OIT (en su informe “El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente”), complementó 2R del trabajo de cuidados: **“Recompensar y Representar”**. En consecuencia, con estas propuestas, el sindicalismo hace causa común en torno a las 5R ya descritas, con un enfoque de política pública sensible al género y basadas en los derechos humanos.



Fuente:
CSA, 2023



Las 5R nos permiten una mirada integral a los cuidados - englobando el derecho de quien cuida y de quien es cuidado, actuando simultáneamente sobre los cuidados no remunerados y el que se realiza como trabajo remunerado. Aporta, así, una perspectiva generadora de igualdad de las políticas de cuidado.

Siguiendo las 5R, tenemos como pilares:

1. RECONOCER: al cuidado por su aporte social y económico a la sociedad. Reconocerlo como un derecho humano de cuidar, ser cuidado y autocuidarse, así como hacer visible y revalorizar el trabajo de cuidados (remunerado o no remunerado) como un trabajo clave para el bienestar de las sociedades y las/os trabajadoras/es en su conjunto.

2. REDISTRIBUIR: que el cuidado sea desfamiliarizado y pase a ser compartido con el Estado, las comunidades, el sector privado y las familias, ya sea por infraestructuras y servicios públicos universales o a través de licencias de tiempo para el cuidado. Las licencias son clave para una reorganización del cuidado con igualdad de género. Se tratan de beneficios de la seguridad social que liberan tiempo para el cuidado - como la licencia maternidad y paternidad - sin que eso afecte la seguridad en el trabajo. En las Américas está el desafío de que las licencias sean tanto para mujeres como para hombres, ampliando la corresponsabilidad por el cuidado.

3. REDUCIR: la carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, de manera que disminuya a partir de las políticas de desarrollo económico y social por servicios de cuidado e infraestructura de agua y energía, por ejemplo.



4. RECOMPENSAR: que el cuidado sea remunerado con salario digno, por medio de la creación de puestos de trabajo en la economía del cuidado y en la perspectiva del trabajo decente. Asegurando entornos laborales saludables y seguros, así como formación integral y un acceso a la protección social.

5. REPRESENTAR: que la totalidad de la clase trabajadora de los sectores domésticos y cuidados de manera que se fortalezcan como categoría, logrando una mayor organización sindical y capacidad de negociación colectiva y fortaleciendo también las alianzas con el conjunto del movimiento sindical y los movimientos sociales.

El Estado es un actor central para las políticas de cuidado. Estas políticas son diversas y deben estar integradas y articuladas entre sí. Por ello, un acumulado político en América Latina es la proposición de Sistemas Nacionales Integrales de Cuidado. Estos Sistemas son elaborados teniendo como objetivo la garantía del derecho universal al cuidado. Recomendamos a seguir los ejes de políticas de cuidado sistematizados en el documento “Desafíos y nudos para avanzar hacia la protección social” (CSA 2022, p. 18):

- 1.** Servicios públicos de cuidado directos articulados dentro de una infraestructura social de cuidados orientada hacia la universalización, con atención de calidad y protagonismo de las mujeres trabajadoras y de los grupos beneficiarios del cuidado en el diseño y evaluación de los servicios. Son ejemplos de Servicios de cuidado: espacios de asistencia diaria (centros de atención infantil y para personas adultas mayores), con alimentación nutricional adecuada y actividades que apoyen la autonomía y autodeterminación de los sujetos que reciben los cuidados; servicios de visita a domicilio y atención personalizada a las personas mayores en su vida diaria; servicios de teleasistencia.



2. Licencias de cuidados, que obliguen a las empresas a garantizar el derecho de las trabajadoras y trabajadores a disponer de un tiempo para el cuidado. Las licencias por nacimiento deben ampliarse a las licencias parentales como un estímulo a la corresponsabilidad de los hombres en el cuidado, pero las licencias de cuidados no pueden limitarse a los nacimientos, dadas las crecientes necesidades de cuidado de las personas mayores y de las personas con enfermedades crónicas. Además, la reducción de la jornada laboral sin reducción de salarios también contribuye a la responsabilidad social de las empresas respecto al cuidado y el derecho al tiempo para el cuidado.

3. Acciones educativas que contribuyan a aumentar la responsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico y de cuidado y que promuevan la igualdad;

4. Reformas en la legislación para atender las demandas de las cuidadoras en cuanto al reconocimiento y la regulación de su trabajo y para equiparar los derechos de las trabajadoras domésticas.

5. Transferencias monetarias que apoyen el cuidado pero que incorporen una perspectiva feminista de construcción de la igualdad y la autonomía económica de las mujeres, es decir, que no refuercen la división sexual del trabajo y no mantengan a las mujeres en el papel de cuidadoras permanentes. Las transferencias como una ayuda para el cuidado deben estar vinculadas a la universalización de la renta básica y a la universalización del derecho a las pensiones.

- 6.** Producción de datos estadísticos e indicadores adecuados para identificar y analizar de forma interseccional las necesidades y la provisión de cuidados, incluyendo mediciones del uso del tiempo y de la economía del cuidado.

“Los sistemas de cuidados de todas las personas que los requieran (niños, niñas, personas mayores, personas con discapacidad) y las políticas de conciliación de vida laboral y personal-familiar deben ser incluidas como un elemento más de la seguridad social. Para concretarlo, es necesario desterrar los modelos de seguridad social basados en el lucro privado y realizar reformas fiscales progresivas que graven las ganancias y el patrimonio, particularmente el capital financiero rentista y especulativo, que a su vez reduzca el peso de los impuestos regresivos sobre el consumo, los bienes y servicios básicos y apele a la desmercantilización de la salud y la educación”.

(4° Congreso CSA)

La perspectiva de la CSA sobre los sistemas de cuidado como parte de la seguridad social tienen un horizonte de transformación del modelo. Para que no sea un conjunto de buenas intenciones, es clave superar la lógica neoliberal del Estado y las políticas públicas. La desmercantilización y la ampliación en la inversión pública en los servicios de cuidado son clave para la efectivización del derecho al cuidado.





¿QUÉ PROPONE LA PLADA SOBRE LOS SISTEMAS DE CUIDADO?

SISTEMAS PÚBLICOS INTEGRALES DE CUIDADOS (PLADA, P. 82-83)

“**140.** Es fundamental reconocer y revalorizar los cuidados como pilar de todas las formas de organización del trabajo en la economía capitalista global. Los aspectos de la producción y los de la reproducción y el cuidado de la vida deben ser reconocidos como trabajo y considerados seriamente en el proceso de superación de las desigualdades sociales y de género. Particularmente es necesario el reconocimiento del trabajo no remunerado y su aporte al bienestar de las familias, las comunidades y el desarrollo sustentable. Para lograrlo, una primera medida es incorporar el trabajo doméstico y el cuidado no remunerado y su medición a las cuentas nacionales y a los sistemas estadísticos públicos”.

“**141.** El Estado es responsable de promover políticas públicas que reconozcan el carácter socialmente necesario de los cuidados y que faciliten la corresponsabilidad mediante servicios e infraestructuras públicos de provisión de cuidados de calidad y accesibles para toda la población que garanticen los derechos de los cuidadores y cuidadoras y de las personas que son receptoras de los cuidados”.

“**142.** La promoción de la política de cuidado se debe desplegar en tres ámbitos principales: **a)** la empresa, evaluando la reducción de la jornada de trabajo sin disminución de salarios para que se asuma como una responsabilidad social empresarial el derecho de las trabajadoras y los trabajadores a atender las responsabilidades familiares y a obtener permisos parentales; **b)** el Estado, mediante políticas públicas integrales de cuidados que incluyan inversiones públicas en infraestructura, protección social y servicios de cuidado inclusivos y universales, con igualdad de género, que garanticen el derecho de las personas al cuidado y los derechos laborales de trabajadoras y trabajadores del cuidado.



c) programas y campañas de educación y sensibilización para deconstruir la cultura e ideología patriarcal, para valorar socialmente el trabajo reproductivo y que este se asuma entre géneros con un sentido de responsabilidad, igualdad y respeto por la diversidad”.

“143. Se deben redoblar los esfuerzos para garantizar los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del servicio doméstico, del hogar o de casas particulares y su equiparación con el conjunto de la clase trabajadora”.

CONSTRUYENDO UNA ESTRATEGIA SINDICAL HACIA LA REORGANIZACIÓN SOCIAL DE LOS CUIDADOS

El contexto de la construcción de una estrategia sindical hacia la reorganización social de los cuidados es de posibilidades, pero también de disputa. Por un lado, hay una serie de avances en términos de la importancia de los cuidados para la región en la agenda de los gobiernos. Las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe organizadas por la CEPAL han sido clave para eso, desde el Consenso de Quito (2010), que planteó con fuerza el tema por primera vez a nivel regional, luego la Estrategia de Montevideo (2017), que puso énfasis en el llamado a que los gobiernos formulen y adopten políticas de cuidado y, más recientemente, el Compromiso de Buenos Aires (2022), que planteó la noción de sociedad de cuidado, incorporando el principio feminista de la sostenibilidad de la vida y la articulación entre cuidado de las personas y sostenibilidad ambiental. A su vez, muchos países han iniciado sus procesos de construcción de políticas de cuidado, en donde la movilización e incidencia de los movimientos sindicales y feministas es clave. Todo eso, sin embargo, se pasa en medio de disputas y de una

fuerte presencia del conservadurismo neoliberal actuando sobre el tema, sea con liderazgos de extrema derecha que hablan de cuidado para fortalecer su estrategia familiarista de mantener la responsabilidad de las mujeres por el cuidado, sin servicios públicos e inversión estatal, sea con iniciativas de mercado que se enfocan en lo que llaman de autocuidado, de forma totalmente disociada de las condiciones materiales para el mismo - que son los derechos de quienes cuidan, el derecho al cuidado y la reorganización social de los cuidados.

La reorganización social de los cuidados es una gran tarea que solo se puede viabilizar con fuertes luchas sindicales, feministas y populares, articuladas y coordinadas. Esa es una disputa política en la sociedad, especialmente ante el conservadurismo que avanza en las fuerzas políticas neoliberales y de extrema derecha en la región. La CSA tiene construido las condiciones de tener un rol protagónico de los sindicatos en esa disputa, en alianza con otros movimientos sociales de la región y a nivel internacional.

En el sentido de construir una estrategia sindical para reorganizar los cuidados, la CSA propone tres ejes articulados entre sí: la Organización, la Formación y la Comunicación.

ORGANIZACIÓN: se debe organizar y movilizar los sindicatos para tener capacidad de incidir sobre las políticas nacionales, desde la ratificación e implementación de los Convenios de la OIT, como el No.156 sobre trabajadores con responsabilidades familiares, el C189 sobre trabajadoras y trabajadores domésticos y el C190 sobre la violencia y el acoso (por mencionar solo algunos de ellos). También se debe avanzar en la organización sindical de los y las trabajadoras del sector de cuidado y las luchas por la formalización y garantía de sus derechos laborales. En este camino, la inclusión de la agenda de los cuidados en las luchas sindicales e instancias de diálogo social y negociación colectiva son claves,





Adicionalmente, se deben construir estrategias de enfrentamiento a la división sexual del trabajo a partir de políticas públicas y la creación de capacidad del Estado para implementar mecanismos de diagnóstico de la organización social del cuidado - como su inclusión en los sistemas de cuentas nacionales y las encuestas de uso del tiempo -, con perspectiva interseccional.

FORMACIÓN: debe integrarse la formación sociopolítica y sindical orientada a los y las trabajadoras del sector de los cuidados, así como la formación sobre la agenda de los cuidados para el conjunto de la clase trabajadora organizada. Asimismo, es clave influenciar los procesos de profesionalización del sector de los cuidados, de modo de integrar las perspectivas del trabajo decente además de los aspectos técnicos de ese trabajo.

Es prioridad del movimiento sindical de las Américas la incorporación del enfoque de género e interseccionalidad en las instancias de diálogo y negociación colectiva. Además, es necesario garantizar la participación y representación de las mujeres en estos espacios de incidencia y asegurar la compatibilidad del trabajo con la familia, espacios físicos de cuidados en los lugares de trabajo como espacios para lactancia, centro de cuidado infantil, jardín maternal, centros día para personas adultas mayores o con discapacidad, entre otros.

COMUNICACIÓN: es clave incidir en el debate público sobre el cuidado aportando la visión integral y transformadora construida por la CSA, por medio de campañas de concientización, de visibilidad de la economía de los cuidados y de enfrentamiento a las desigualdades que la estructuran. En las estrategias comunicacionales en torno a los cuidados, es clave dar visibilidad a los sujetos colectivos protagonistas de las luchas por la reorganización de los cuidados, como son los sindicatos y asociaciones de trabajadoras/es del hogar domésticas y de cuidadoras.



Una estrategia sindical de ese alcance, comprometida con la igualdad de género, debe ser capaz de dar visibilidad y enfrentar la situación de sobrecarga que viven mayoritariamente las mujeres trabajadoras sindicalistas, que además de su jornada de trabajo asalariado y de cuidado no remunerado, también dedican gran parte de su tiempo a la actividad sindical. Es fundamental considerar los impactos de esa sobrecarga, tanto en términos económicos como psicológicos, y construir estrategias para superarlos desde lo colectivo.



PÁGINA RECOMENDADA:

Portal mundial de la OIT sobre las políticas de cuidado, disponible en: www.ilo.org/globalcare/?language=es

PROPUESTA METODOLÓGICA UNIDAD 4:



ACTIVIDAD 1 (SINCRÓNICA)

En plenaria, compartir sobre los desafíos que existen en su país para el diseño y ejecución de una política pública sobre los cuidados.

Breve resumen de parte de la persona facilitadora, para ser luego retomado en la segunda plenaria.



ACTIVIDAD 2 (SINCRÓNICA)

El objetivo es que las personas participantes de la formación tengan incorporado el vínculo de las políticas de cuidado con el proyecto de desarrollo de las Américas. La CSA tiene una visión acumulada sobre los ejes y criterios de políticas públicas orientadas a la reorganización social del cuidado.

SE PROPONE LA REALIZACIÓN DE UN WEBINAR CON DOS BLOQUES

- 1.** En el primer bloque presentar **la visión sobre cuidados desde la CSA** y plasmada en sus documentos, especialmente la PLADA y en la Perspectiva Sindical de la Américas sobre los Cuidados.
- 2.** El segundo bloque será de **discusión sobre los ejes para avanzar en una estrategia sindical** hacia la reorganización social de los cuidados.

Posteriormente, en plenaria, compartir sobre las acciones que desde las organizaciones participantes están haciendo y pueden hacer en relación a incorporar y/o profundizar esta temática desde sus realidades, identificando prioridades.



ACTIVIDAD 3 (ASINCRÓNICA)

La OIT ha creado un portal mundial sobre las políticas de cuidado. Les invitamos a navegar por esa herramienta y reflexionar sobre en qué medida las 5R están plasmadas en las políticas de su país y de la región.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:

- ▶ CSA. PLADA - Plataforma de Desarrollo de las Américas. Montevideo: CSA, 2020.
- ▶ CSA. Trabajo del futuro en democracia: con sindicatos fuertes y más derechos. Resolución actualizada 4 Congreso CSA período 2021-2025. Montevideo: CSA, 2021.
- ▶ CSA. Desafíos y nudos estratégicos para avanzar en Protección Social. Montevideo: CSA, 2022.
- ▶ CSA. Investigación sobre las políticas públicas de cuidados en Colombia, Honduras y República Dominicana. Montevideo: CSA, 2023a.
- ▶ CSA. A perspectiva do sindicalismo no trabalho de cuidados. Montevideo: CSA, 2023b.
- ▶ Carrasco, Cristina. “La economía feminista. Un recorrido a través del concepto de reproducción”. *Ekonomiaz: Revista vasca de economía*, v. 91, p. 52–77, semestre 2017.
- ▶ CEPAL. La sociedad del cuidado. Santiago: CEPAL, 2022. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/e3fd981b-467e-4659-a977-86d51798e0dc/content>
- ▶ Gontero, Sonia; Velásquez, Mauro. Trabajo doméstico remunerado en América Latina: claves para una ruta de formalización. Documentos de Proyectos (LC/TS.2023/82). Santiago: CEPAL, 2023.
- ▶ OIT. El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente. Resumen ejecutivo. OIT, 2019. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_633168.pdf
- ▶ Picchio, Antonella. A economia política e a pesquisa sobre as condições de vida. In: Faria, Nalu; Moreno, R. (Org.) *Análises feministas: outro olhar sobre a economia e a ecologia*. São Paulo: SOF, 2012.



Con el apoyo de:

